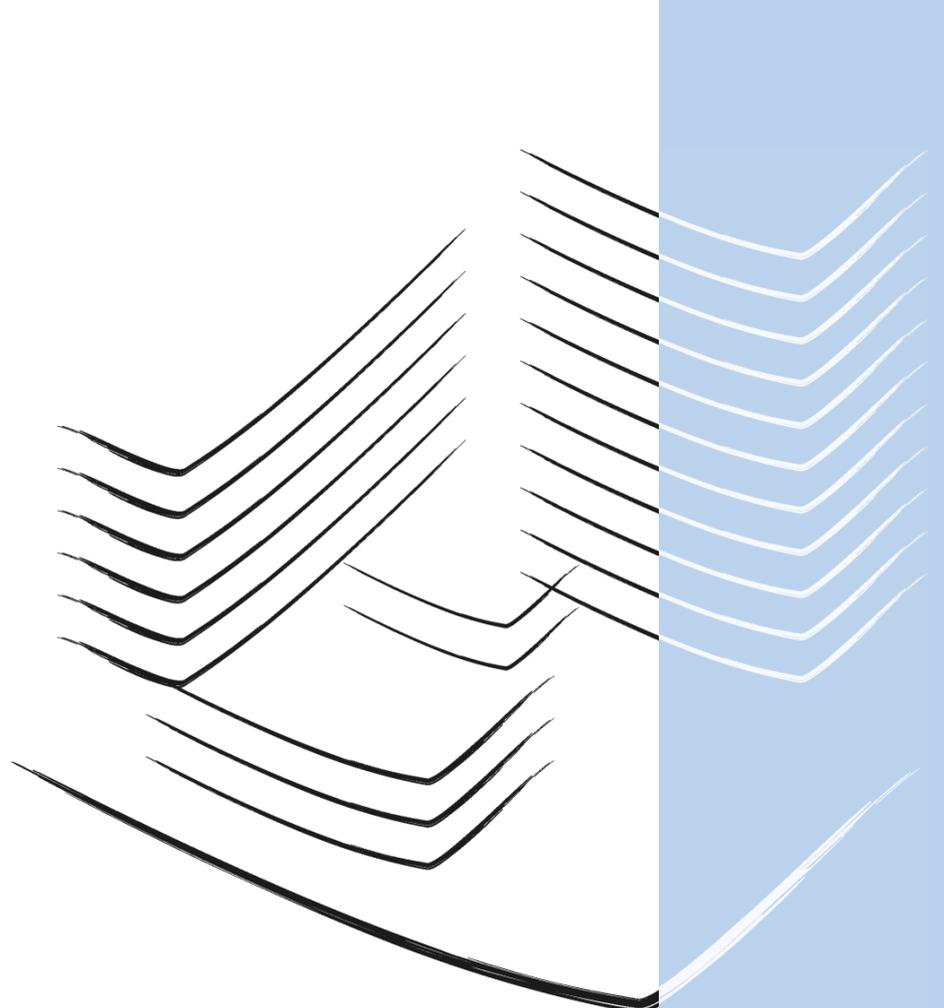


Actividades de gestión



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines that resemble a stylized wave or a series of overlapping arches. The lines are black on a white background and transition into a light blue background on the right side of the page.

Inscripción de empresas, afiliación de trabajadores y recaudación voluntaria

4

4.1. MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

4.1.1. COMUNICACIONES MASIVAS

En este ejercicio se han realizado las campañas de comunicación siguientes:

- Campaña anual de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización.
- Campaña mensual de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales.
- Campaña diaria de solicitud de Vidas Laborales por canal telefónico.

Campaña de Vidas Laborales y Bases de Cotización.

En la línea de información y acercamiento al ciudadano que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales viene desarrollando, en el mes de mayo se inició los envíos de las cartas de la Campaña 2004 de comunicación de Vidas Laborales y Bases de Cotización. Los objetivos perseguidos con esta iniciativa son los siguientes:

- Dar un paso más en el acercamiento al ciudadano.
- Mejorar el grado de calidad de la información laboral garantizando su fiabilidad.
- Depurar la Base de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contenido de los envíos: los documentos que se remiten son los siguientes:

- * Carta de presentación, personalizada para cada trabajador y firmada por el Director General de la TGSS.
- * Informe de Vida Laboral, dirigida todos los trabajadores con alguna situación de alta durante el año 2004.
- * Informe de Bases de Cotización del R. General y del R.E. del Mar por cuenta ajena.
- * Informe de Bases de Cotización de R. Especiales, dirigido a los trabajadores pertenecientes a alguno de los Regímenes Especiales.
- * Informe de ingresos de cuotas realizadas por los cabezas de familia, dirigido a informar a los cabezas de familia de los ingresos efectuados por los trabajadores de hogar a su servicio.
- * Tríptico informativo, que se compone de:
 - * Nota con información general y canales de contacto con la TGSS (telefónico, presencial y telemático).
 - * Formulario de actualización de datos para los trabajadores que hayan modificado sus datos personales.

Atención telefónica:

Este año se ha incluido en el número único de atención telefónica de la TGSS (901.50.20.50 – opción 0) la atención de las incidencias y/o consultas informativas referidas a la Campaña 2004.

Devoluciones:

Este año se ha prestado una especial importancia al control de las cartas devueltas.

A continuación se presentan los datos más relevantes de la Campaña 2004.

Envíos realizados de la Campaña 2004

La Campaña se programó en distintas fases según el volumen de comunicaciones a enviar y los colectivos a los cuales se dirigieron dichas comunicaciones:

- * Regímenes Especiales y cabezas de familia (FASE 1): se han enviado 4.629.737 cartas.
- * Régimen General para menores de 60 años (FASES 2, 3 y 4): se han enviado, 12.309.412 cartas.
- * Mayores de 60 años (FASE 5): se han enviado 348.477 cartas.
- * Reenvíos: corresponden a aquellas cartas que habiéndose remitido en alguna de las fases anteriores, han sido devueltas y cuyos domicilios han sido corregidos y actualizados por las Direcciones Provinciales correspondientes. El número total de reenvíos ha sido de 86.138 cartas.

De esta manera, agrupándose todas las fases, en el conjunto global de la Campaña 2004 se han enviado 17.535.504 cartas.

Seguimiento de comunicaciones devueltas de la Campaña 2004

Al igual que en Campañas de años anteriores, para la Campaña 2004 se ha habilitado un Apartado de Correos centralizado (Apdo. de Correos 61008) en el cual se han recogido todas las cartas que, por los distintos motivos contemplados por Correos, han resultado devueltas. La información recogida ha sido puesta a disposición de las provin-

cias mediante las transacciones desarrolladas a tal efecto (RVLO3, RVLO4 y RVLO5).

Seguimiento de la atención telefónica de la Campaña 2004

En el año 2004 el servicio de atención de la Campaña se incluyó como una opción más (opción 0) dentro de nº único de atención telefónica de la TGSS (901.50.20.50). Como en años anteriores, la atención telefónica de las dudas y/o incidencias de la Campaña 2004 se han registrado en el Gestor de Incidencias desarrollado a tal efecto.

Los datos más relevantes son:

- Entorno a 1.350 llamadas diarias.
- Tasa del 99,5% de atención (por encima del 95 % establecido como objetivo).
- Duración promedio de la llamada de 2:22 minutos.

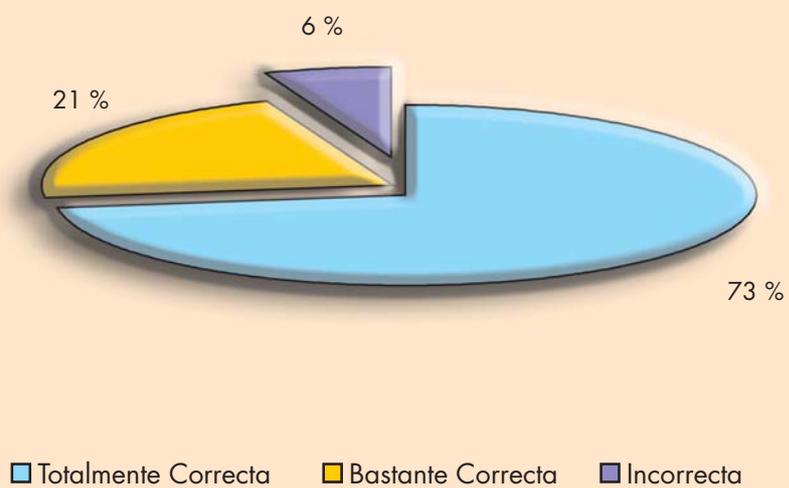
Seguimiento de incidencias de la Campaña 2004

Se debe destacar que durante la Campaña 2004 se han registrado entorno a 50.000 incidencias, lo cual supone poco más de la mitad de las registradas en la Campaña 2003. Este número da una idea de los beneficios positivos de la Campaña, no solo en cuanto a mejora de la imagen de la Organización, sino también en cuanto a la depuración de la información registrada en las Bases de Datos de la TGSS.

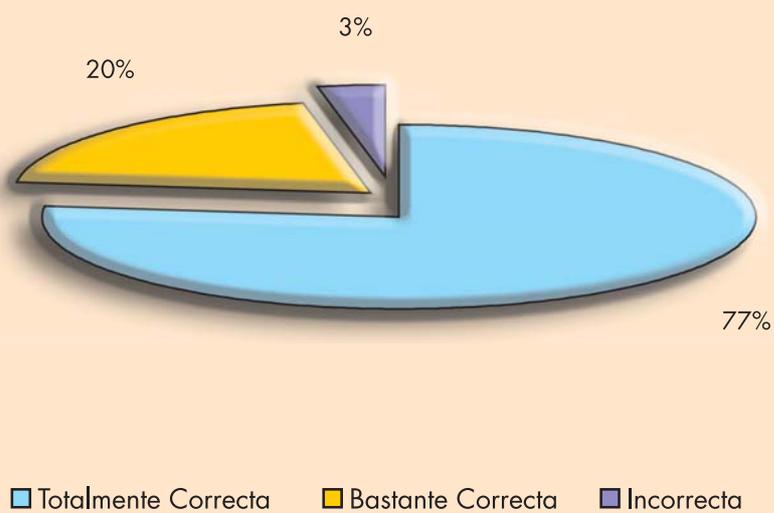
Análisis de cuestionarios de satisfacción

A continuación se exponen los datos gráficos más representativos recogidos de dichos cuestionarios:

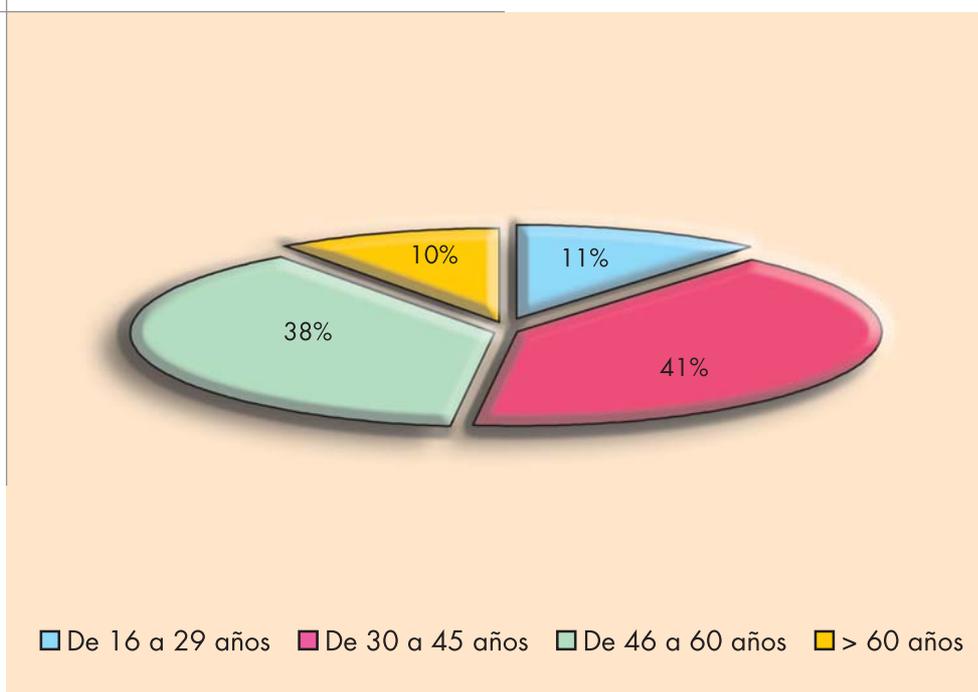
VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA. INFORME DE VIDA LABORAL



VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA. INFORME DE BASES DE COTIZACIÓN



CUESTIONARIOS RECIBIDOS POR EDADES



Campaña de comunicación de Altas y/o Bajas mensuales

Desde el mes de julio de 2003, con carácter mensual se viene realizando el envío de comunicaciones a aquellos ciudadanos que en el mes inmediatamente anterior han causado un movimiento de alta y/o baja en el Fichero General de Afiliación.

El volumen de comunicaciones enviadas durante el año 2004 ha sido de 19.644.113.

Petición diaria de Vidas Laborales por canal telefónico

A través de la opción 1 del teléfono único de atención de la TGSS -901.50.20.50- los ciudadanos pueden solicitar diariamente el informe de su Vida Laboral.

Además, desde finales del año 2004, los ciudadanos tienen la posibilidad de solicitar además de su Vida Laboral completa (la que corresponde a todos sus periodos de trabajo, independientemente del régimen, fecha, empresa, etc.), su Vida Laboral "restringida", de acuerdo con los siguientes parámetros de restricción: por fechas; por régimen; por empresa; por C.C.C.; por fecha y régimen; por fecha y empresa; por fecha y C.C.C.

Carta de Bienvenida

Durante el 2004 se continuó enviando la carta a trabajadores y empresarios que por primera vez accedían al Sistema de la Seguridad Social.

El número de cartas enviadas a lo largo del año ha sido de 671.246.

4.1.2 SERVICIOS INTERACTIVOS NO PRESENCIALES

4.1.2.1 Sistema RED

Servicios Interactivos no personales: Sistema RED

Durante el año 2004 el Sistema RED (Remisión Electrónica de Documentos) se ha reafirmado como plataforma de transmisión de datos con la Tesorería y elemento clave en la gestión de las empresas. De este modo, se ha consolidado el nivel de implantación alcanzado en años anteriores a través de la puesta en marcha de diferentes iniciativas de colaboración con entidades públicas y privadas.

Las actuaciones realizadas en el ámbito del Sistema RED durante el año 2004 se dirigen a tres aspectos:

- * Consolidación del Sistema RED entre los usuarios: Firma de Convenios de Colaboración y Campañas de Difusión de las Nuevas Modalidades de Pago.
- * Migración de la herramienta de validación, adaptación y envío de mensajes a la plataforma de 32 bits: WinSuite32.
- * Ampliación y mejora de la calidad de los servicios y funcionalidades proporcionadas.

Consolidación del Sistema RED entre los usuarios: Firma de Convenios y Campañas de difusión de las nuevas modalidades de pago.

Con 59.410 autorizaciones a fecha de Diciembre de 2004, el Sistema RED ha avanzado en el proceso de consolidación entre las empresas. Las cifras de documentos transmitidos a través del Sistema RED, con la gestión de la recaudación de 1.386.785 CCCs en los que están incluidos 14.124.952 trabajadores confirman esta consolidación del Sistema RED.

En el ámbito de la afiliación, durante el año 2004 se tramitaron 43.381.345 movimientos de afiliación por la TGSS, de los cuales 40.433.618 fueron realizados por el Sistema RED. Este volumen supone un 93,2 % del total de movimientos de afiliación, confirmando la implantación de este sistema tanto en los servicios relativos al área de Recaudación como de

Afiliación. Resaltar la evolución creciente durante el año del porcentaje de movimientos de afiliación, pasando de un 88,5 % del total de movimientos en Enero de 2004 a un 95,3 % en Diciembre de 2004.

Entre los colectivos más representativos en el ámbito del Sistema RED cabe destacar a los Graduados Sociales (con 7.519 autorizaciones y 3.070.734 trabajadores gestionados) y Gestores Administrativos (con 1.804 autorizaciones y 580.959 trabajadores gestionados).

Migración de la herramienta de validación, adaptación y envío de mensajes a la plataforma de 32 bits: WinSuite32

Una vez finalizado el proceso de migración de usuarios a la modalidad de Internet, desde el Sistema RED se ha trabajado para adaptar la plataforma tecnológica existente a las novedades y tendencias en cuanto a los sistemas informáticos de los usuarios.

Para ello, se trabajó en el desarrollo de una nueva herramienta de validación, adaptación y envío de mensajes que, basada en una plataforma de 32 bits, sustituyera a la anterior versión de Winsuite desarrollada en 16 bits.

A finales de diciembre de 2004, tras un proceso de migración de cinco meses, el 100 % de las autorizaciones tenían instalada y en uso esta versión: WinSuite32.

Ampliación y mejora de la calidad de los servicios y funcionalidades proporcionadas

Uno de los principales cambios en la metodología de gestión del Sistema RED ha sido la importancia cada vez más creciente que los criterios relacionados con la calidad de los servicios. La implantación de nuevas funcionalidades, junto con la migración a la plataforma tecnológica de 32 bits ha permitido la puesta en marcha de nuevos servicios y la mejora en la gestión de los ya existentes.

En cuanto a las novedades en los servicios y funcionalidades que atañen a los usuarios del Sistema RED y que se han visto reflejados en diversas tareas, cabe destacar:

- * Puesta en marcha desde enero de 2004 de un procedimiento de notificación de reclamaciones de deuda a los representantes de las empresas
- * Modificación de la cumplimentación de la cotización por los trabajadores en situación de suspensión de la relación laboral por ERE (total o parcial) a través de inclusión de este tipo de situaciones en las liquidaciones LOO.
- * Entrada en vigor de las nuevas disposiciones en cuanto al sistema RED según la Ley 52/2003 en cuanto a los nuevos recargos y procedimientos de Recaudación.
- * Entrada en vigor del Nuevo Reglamento General de Recaudación según la R.D 1415/2004, de 11 de junio.
- * Puesta en marcha a través del Sistema RED Online dentro de la aplicación "Incapacidad Temporal On Line" de una transacción de "Grabación de partes".
- * Puesta en marcha de la comunicación automática con carácter trimestral de los Informes de Trabajadores en Alta a los usuarios del Sistema RED.
- * Nuevo formato de los Acuses Técnicos de Afiliación y del INSS.
- * Incorporación del Código de Barras en los Recibos de Liquidación de Cotizaciones para Pago Electrónico.

Se publicaron 8 boletines de noticias RED a través de la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es), además de resolver personalmente cuantas cuestiones se plantearon mediante las Unidades de Atención Técnica de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así mismo la labor formativa desarrollada por el Área RED ha permitido la formación de 4.834 usuarios, mediante 682 cursos en las distintas provincias españolas.

4.1.2.2 INTERNET

Servicios en Internet

- * Se creó el servicio de domiciliación en cuenta al que se accede con certificado digital .
- * Se crea dentro de empresarios una sección denominada "Información de acreedores" en la que además de información, aquellos se pueden descargar formularios y modelos.
- * Se pone operativo el servicio sin certificado digital "informe de bases y cuotas ingresadas en el ejercicio seleccionado".
- * Se incluye un servicio de autocálculo de la pensión de jubilación accesible sin certificado digital.

Página Web de la Seguridad Social

Desde Coordinación de Contenidos de Internet se continuaron los trabajos iniciados el año anterior en colaboración con la Gerencia de Informática para hacer accesible la web de la Seguridad Social, siguiendo las pautas de accesibilidad establecidas por la WAI (web accessibility Initiative), organismo creado por la W3c (World Wide Web Consortium), órgano de referencia a nivel internacional para la eliminación de barreras a la información.

Las actuaciones que se han llevado a cabo a grandes rasgos son:

- * Modificadas las aplicaciones de "Oficinas de certificados digitales" que cambió su denominación y se hizo accesible.
- * Se han modificado los botones de acceso en "Oficina virtual"
- * Se crea en la web accesible una funcionalidad denominada "Estilos visuales".
- * Se incorpora un callejero dentro de la sección "Direcciones y teléfonos".
- * Se incorpora la sección "Trámites y gestiones", donde se describen de forma resumida los pasos necesarios y documentos para un determinado trámite a realizar con la Seguridad Social.

4.1.3. COLABORACIÓN CON ENTIDADES EXTERNAS

Programa TASS

Se continúa con las tareas de mantenimiento del proyecto TASS en Andalucía, cubriendo:

- * El seguimiento del procedimiento de emisión de tarjetas.
- * Estudio de diversos proveedores y productos JavaCard del mercado actual.
- * Estudio funcional de la iniciativa de solicitud de tarjetas TASS a través de la web del SAS.
- * Se han atendido 193 incidencias recopiladas en el Buzón TASS.
- * Se han distribuido un total de 9.235.871 tarjetas a titulares y beneficiarios, alcanzando una cobertura del 95,94% del total de la población andaluza con tarjeta operativa, y siguiendo la siguiente distribución provincial a fecha 31/12/04:

Ventanilla Única Empresarial

Como continuación del proyecto de implantación de oficinas de ventanilla única empresarial, durante el año 2004 se han inaugurado las oficinas de Ceuta, Melilla, Logroño, Palencia y Soria.

Publicaciones

Durante el ejercicio 2004 se ha puesto a disposición de trabajadores y empresas las siguientes publicaciones en materia de cotización:

- * Libro de Normas de Cotización para 2004.
- * Libro de Instrucciones para la cumplimentación de los Documentos de Cotización a la Seguridad Social.
- * Manual Práctico de Cotización a la Seguridad Social para 2004.
- * Hojas Informativas de Normas de Cotización a la Seguridad Social en los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social para 2004.
- * Calendarios 2004, incluyendo bases, tipos y salario mínimo interprofesional para dicho ejercicio.

TASS TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS



4.2. OPTIMIZACIÓN DE LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN

4.2.1 ADAPTACIÓN A CAMBIOS NORMATIVOS

Adaptación al nuevo Reglamento General de Recaudación (R.D. 1415/2004 de 11 de junio)

:

Como consecuencia de las modificaciones introducidas por las Leyes 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y 22/2003, en materia concursal, se hacía preciso adaptar el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, a las novedades introducidas en la misma.

Asimismo, la necesidad de adaptar determinados trámites de los procedimientos recaudatorios a la realidad de la gestión, eliminando actuaciones administrativas innecesarias y evitando las complejidades, dilaciones y disfunciones que se venían produciendo en dichos procedimientos por la aplicación de la regulación vigente, hacía conveniente la modificación de dicho Reglamento.

Por ello, con fecha 11 de junio se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, mediante Real Decreto 1415/2004, lo que supone la derogación del anterior Reglamento General de Recaudación y de su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999 (excepto determinados artículos de ésta).

Las principales novedades de la reforma en el ámbito de la gestión recaudatoria son las siguientes:

- * Modificación del sistema de recargos por falta de pago. Se mantienen los mismos recargos para el supuesto de que no haya presentación de documentos de cotización en plazo reglamentario y se modifican, en beneficio del sujeto obligado, los recargos para el que los presenta.
- * Introducción del interés de demora. Con carácter previo a la reforma no se cobraba interés de demora en las deudas, introduciéndose con la mis-

ma el cobro de intereses de demora desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de ingreso, si este se hace después de transcurridos 15 días naturales desde la notificación de la providencia de apremio

- * Modificación de la regulación de los aplazamientos de pago, facilitando su solicitud, especialmente porque la deuda aplazada genera interés legal y no interés de demora.
- * Supresión de la reclamación de deuda en determinados supuestos: cuando hay presentación de documentos de cotización en plazo reglamentario, equiparándose a este supuesto las cotizaciones de los Regímenes Especiales de cuota fija.
- * Desaparición de la oposición al apremio como medio específico de impugnación, quedando exclusivamente el recurso de alzada por causas tasadas.
- * Modificación del procedimiento de enajenación de bienes embargados.

Con objeto de dar a conocer las principales novedades introducidas por las normas citadas, la Tesorería General de la Seguridad Social ha realizado las siguientes actuaciones:

- Curso de formación sobre el contenido de la reforma de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, dirigido a Directores Provinciales y Subdirectores Provinciales.
- Elaboración de documentación explicativa del contenido de la reforma.
- Envío de una nota informativa sobre el contenido de la reforma, a todos los trabajadores incluidos en Regímenes Especiales de cuota fija (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, de Empleados de hogar y Agrario).
- Envío de una nota informativa sobre el contenido de la reforma a todos los empresarios, informándoles de los puntos mas significativos de la misma.
- Envío de una nota informativa sobre el contenido de la reforma a las Entidades Financieras, que,

por estar en contacto directo con los sujetos obligados al pago, pueden facilitar una primera información al mismo.

- Análisis funcional de las modificaciones precisas tanto en el Control de la Recaudación (CIR) como en el Fichero General de Recaudación, desarrollo informático de las mismas y puesta en funcionamiento.
- Curso sobre las modificaciones introducidas en el Fichero General de Recaudación dirigido a personal de las Direcciones Provinciales.
- Incorporación de información en la INTRANET de la Tesorería. Con objeto de facilitar el conocimiento suficiente a todo el personal se incorporó a la Intranet la siguiente documentación:
- Presentación sobre la reforma de la Ley General de la Seguridad Social y el Reglamento General de Recaudación (RD 1415/2004): comparativa entre la legislación anterior y la nueva.

Modificación del Reglamento de cotización

Se ha elaborado la nueva aplicación informática mediante la que se controlará la cotización y recaudación del colectivo de Artistas (y posteriormente del Sector de Profesionales Taurinos) y se efectuarán las regularizaciones anuales para este colectivo.

Expediente de Regulación de Empleo

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Orden TAS/ 2865/2003, de 13 de octubre, que entró en vigor el 01.01.04, reguladora del convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social se establecieron los controles informáticos necesarios y se crearon las aplicaciones para la gestión de estas situaciones.

4.2.2 MEJORA DE LA AFILIACIÓN EN CALIDAD DE DATOS E INCORPORACIÓN DE NUEVOS DATOS

Grabación de la ficha 1-D-11

El objetivo fundamental de este proyecto consiste en la eliminación definitiva de papel ("paperless"), y de

cualquier otro soporte no informático que contenga información histórica de afiliación, a través del tratamiento de la documentación histórica de la Seguridad Social que queda pendiente de incorporar al Fichero Histórico de Trabajadores (FHT).

Creación de un fichero de situaciones asimiladas

Con el fin de controlar aquellas situaciones en que el trabajador está en situaciones asimilada a la de alta a efecto de causar derecho a determinadas prestaciones, o de situaciones de responsabilidad, se creó este fichero, en el que se pretenden identificar diversas situaciones.

- * Artistas (censo).
- * Artistas (períodos regularizados).
- * Profesionales taurinos (censo).
- * Profesionales taurinos (períodos regularizados).

IVL Restringidos

Se puso operativa la posibilidad de obtener informes de vida laboral restringidos por fechas, régimen, CCC o por combinación de todos ellos.

4.2.3 SIMPLIFICACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS DE GESTIÓN DE AFILIACIÓN

- * Depuración del dato "fecha de nacimiento" en personas físicas por la repercusión que tiene en otras acciones de gestión.
- * Creación dentro de personas físicas un nuevo domicilio que puede adoptar formatos nacional y extranjero e incluso apartado de correos.
- * Se han creado las transacciones necesarias en el Fichero General de Afiliación que permiten la obtención de Informes de Vida Laboral restringidos por fecha, por empresa, por régimen, por CCC o combinación de todos estos parámetros.
- * Gestiones derivadas de disponer del campo "fecha de fallecimiento". Baja en CCC convencio-

nales y otros sujetos responsables de ingreso de cuotas que tengan anotado contenido en dicho campo.

- * Creación de los campos "fecha y hora de presentación" anotar en los registros de alta y baja laboral, con la repercusión que ello representa en cuanto a una mejor información para la gestión de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- * Identificación en el Fichero General de Afiliación de empresas afectadas por la Copa de América para el control de bonificaciones.
- * Desde el mes de septiembre es posible la emisión automática de resoluciones de alta/baja de empleados de hogar sustituyendo los actuales modelos preimpresos.
- * Creación dentro del fichero de personas físicas del campo "familia numerosa".
- * Sustitución del papel preimpreso que se utilizaba en las resoluciones de alta, baja y/o variaciones de datos y sustitución de documentos por resoluciones obtenidas directamente del Sistema informático, referidas a los regímenes especiales de agrario y autónomos.
- * Se creó la transacción ATA48 que permite la eliminación de periodos intermedios del régimen agrario cuenta ajena.
- * Se establecieron las reglas para permitir la incorporación de Notarios y Corredores en el Fichero General de Afiliación.
- * Adecuación de las transacciones que gestionan la IT para permitir la anotación de la opción de AT en autónomos.
- * Creación de los valores 023 y 901, para identificar respectivamente a las personas físicas que son sujetos responsables del ingreso de recursos distintos de cuotas y personas físicas a las que se declara responsables solidarios, subsidiarios y mortis causa.

* Incorporación del campo NSS titular de la explotación en los registros de autónomos donde se puede anotar el NSS del titular de la explotación donde trabajan los colaboradores familiares.

* Creación de la transacción ARC70 "Informe sobre sujetos responsables" que permite la obtención de un informe donde se incorporan el conjunto de registros que pueden corresponder a una persona física o jurídica.

4.2.4 MEJORA DEL CONTROL DE LA RECAUDACIÓN EN CALIDAD Y PLAZOS

Se ha trabajado durante el año 2004 siguiendo dos grandes líneas de actuación:

Control de la Recaudación a nivel de Trabajador.

Mejora del Control de Recaudación.

Control de la Recaudación a nivel trabajador

En el ámbito de Control de la Recaudación, durante 2004 se ha desarrollado, presentado y validado el Prototipo de Cálculo de Cuotas de cada Trabajador, destinado a probar la posible solución integrada propuesta en todos sus aspectos técnicos, incluyendo modificaciones por adaptación a Prosa.

Mejora del Control de Recaudación

Durante el año de 2004 se han seguido desarrollando las fases de implantación del Proyecto de Reducción de Plazos, consistente en la realización prioritaria del tratamiento de los documentos correspondientes a los Regímenes Especiales y Régimen General.

Fichero General de Bases de Cotización

Durante el ejercicio 2004 han continuado las actuaciones encaminadas a mejorar la depuración y mantenimiento del Fichero, así como la obtención de información del mismo, tanto para uso de las Direcciones Provinciales y Administraciones como para dar servicio al ciudadano.

4.2.5 MEJORA DE SEGUIMIENTO DE LA DEUDA EN CALIDAD Y PLAZOS

Se ha establecido un procedimiento informático entre el Organismo de Correos y Telégrafos y esta Tesorería General de forma que dicho Organismo comunica diariamente los resultados de la notificación de los acuses de recibo.

En el año 2004 se han escaneado 6.160.201 acuses de recibo centralizadamente por el Centro de Producción de Datos de Torrejón y las Direcciones Provinciales han escaneado 69.625

Devolución de ingresos indebidos

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para la tramitación y resolución de los expedientes de devolución de ingresos, pago de intereses y reembolso de coste de garantías.

Moratorias y Bonificaciones. Catástrofes.

Se ha continuado con mejoras en la aplicación informática para el control de las materias por acontecimientos catastróficos en el Fichero General de Recaudación, adaptándola a las distintas normas que se van publicando.

Se ha mejorado también la aplicación a fin de que se pueda obtener la información exigida por el Tribunal de Cuentas.

Se ha iniciado la elaboración de una aplicación informática para la tramitación de los expedientes de bonificaciones por acontecimientos catastróficos.

4.3. OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE GESTIÓN

Asuntos Internacionales - Afiliación

Los expedientes tramitados en aplicación de los diferentes Reglamentos Comunitarios y Convenios Internacionales durante el año 2004 han sido los siguientes:

- Mantenimiento de la Seguridad Social Española:

- * Reglamentos Comunitarios: 2.589
- * Convenios Internacionales: 891

- Exenciones a la Seguridad Social Española

- * Reglamentos Comunitarios: 1.608
- * Convenios Internacionales: 71

Amnistía

En el año 2004, sobre cotizaciones en períodos de prisión en los supuestos contemplados en la citada Ley de Amnistía, se tramitaron 13 expedientes por los que la Dirección General del Tesoro ingresó en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social 6.956,14 euros.

Ayudas previas a jubilación ordinaria

Durante el año 2004 los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social han tramitado 214 nuevos expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria de los que 166 son de pago fraccionado y 48 de pago único, en los que se reconocía la ayuda a 1.645 trabajadores.

El importe total ingresado por este concepto ascendió a 254.315.189,53 euros.

- Depósito y Devolución de Aavales.

- * Se tramitaron 454 devoluciones de aavales por importe de 82.818.129,22 euros.
- * Se depositaron 278 nuevos aavales por importe de 60.429.919,67 euros.
- * Quedan depositados un total de 840 aavales por importe de 92.191.415,37 euros.

-Reintegros Derivados de Expedientes de Ayudas Previas a Jubilación Ordinaria.

- * Reintegrado a empresas: 5.070.870,22 euros.
- * Reintegrado al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 3.087.978,16 euros.

* Reintegrado a Comunidades Autónomas 292.574,99 euros.

* Total reintegros 8.451.423,37 euros.

Cuotas deducidas de prestaciones en el Régimen especial de la minería del carbón.

Se han tramitado 259 expedientes por un importe de 7.723.213,63 euros; se han cancelado 1 expediente por importe de 2.509,20 euros y quedan por cancelar, a fin de ejercicio, 258 expedientes por importe de 7.720.704,43 euros.

4.4. PREVENCIÓN DEL FRAUDE

Cambios Normativos

La entrada en vigor a partir de 1/6/04 del artículo 28 de la L.G.S.S., en su nueva redacción dada por el artículo 5.4, de la Ley 52/2003, de 10.12, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social, viene a suponer la exigibilidad de intereses de demora en vía ejecutiva de los importes de las deudas por cuotas de la Seguridad Social comprendidos en las actas de liquidación, correspondientes a periodos liquidatorios posteriores a aquella fecha. Esta novedad normativa ha implicado la necesidad de adaptar los procedimientos de gestión recaudatoria y de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Adaptación y homogeneización de los procedimientos de gestión recaudatoria y de actuación inspectora

La modificación normativa referida ha propiciado la puesta en marcha y la toma en consideración de distintas medidas destinadas a perfeccionar, en las circunstancias existentes actualmente, los procedimientos de elaboración, gestión y seguimiento de las actas de liquidación, en concreto a:

* Medida ya contrastada en su funcionamiento y utilizada actualmente: Se refiere a la elaboración por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de las actas de liquidación, utilizando a tal efecto los datos existentes en el Fichero Ge-

neral de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad Social, accediendo a los mismos por medio de la transacción informática correspondiente (ACC 97).

* Medida en funcionamiento experimental con vistas a su consolidación: La Inspección de Trabajo y Seguridad Social debe comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social los datos de las actas de liquidación por meses naturales, cuando se refieran a periodos liquidatorios a partir de 1/6/04; Se han realizado las adaptaciones oportunas en el Fichero General de Recaudación y en la aplicación informática utilizada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Se han habilitado nuevas transacciones, dictándose las correspondientes instrucciones para su utilización y elaborándose nuevos modelos de actas de liquidación, todo ello sin perjuicio de continuar las labores de perfeccionamiento del sistema.

* Medida en fase de estudio y articulación: Con el fin de incorporar a las actas de liquidación la información sobre bases de cotización disponible en distintos ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha sido llevado a cabo un primer análisis y una valoración inicial de los datos que pueden obtenerse de dichos ficheros.

Objetivos conjuntos Inspección - Tesorería

El seguimiento del cumplimiento de dichos objetivos respecto al año 2004, así como la planificación de los mismos, se han realizado conforme a las pautas establecidas en la "Resolución Conjunta del Secretario de Estado de la Seguridad Social y de la Subsecretaria de Trabajo y Asuntos Sociales, de 28/7/04, por la que se fija el marco de relaciones para intensificar y hacer más eficaz la colaboración recíproca entre la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social".

A continuación se ofrecen los datos más relevantes de las actuaciones:

- Campaña sobre economía irregular:

- * Número de visitas realizadas: 32.289.
- * Número e importe de actas de infracción en las distintas materias objeto de control:

- **En materia de control de empleo de extranjeros:**

- * Número: 4.335
- * Importe: 26.526.388'30 €

- **En materia de falta de inscripción de empresas:**

- * Número: 26
- * Importe: 8.832,85 €

- **En materia de falta de alta de trabajadores:**

- * Número: 5.584
- * Importe: 2.106.406'94 €

- **En materia de percibo indebido de prestaciones (infracciones de empresas):**

- * Número: 286
- * Importe: 810.935,17 €

- Campaña de control multisectorial de la cotización:

- * Número de actuaciones realizadas: 7.244
- * Importe de expedientes liquidatorios practicados: 49.025.048'03 €

- Campaña de control de sucesiones de empresas:

- * Número de actuaciones realizadas: 328
- * Importe de expedientes liquidatorios practicados: 28.998.665,92 €

- Campaña de control de cotización por incorrecta aplicación de epígrafes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales:

- * Número de actuaciones realizadas: 885
- * Importe de expedientes liquidatorios practicados: 3.653.071,87 €

- Campaña de control de empresas beneficiarias de bonificaciones en cotización que no se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales ante la A.E.A.T.:

- * Número de actuaciones realizadas: 552
- * Importe de expedientes liquidatorios practicados: 251.085,03 €

- Campaña de control de la cotización en la contratación a tiempo parcial.

- * Número de actuaciones realizadas: 858
- * Importe de expedientes liquidatorios practicados: 812.735,05 €

Por lo que se refiere a los Objetivos conjuntos Inspección-Tesorería para 2005 han sido definidas y cuantificadas las actuaciones a realizar dentro de cada una de las campañas propuestas por la Tesorería General de la Seguridad Social. A continuación se reflejan las actuaciones previstas a nivel nacional dentro de las distintas campañas propuestas:

* Actuaciones en materia de derivación de responsabilidad: 3.243, desglosadas de la forma siguiente:

- Derivaciones de responsabilidad en supuestos de contratas y subcontratas: 935 actuaciones.
- Derivaciones de responsabilidad por sucesión empresarial: 899 actuaciones.
- Derivaciones de responsabilidad a administradores de sociedades mercantiles: 1.409 actuaciones.

* Actuaciones en materia de control del RED: 4.012

* Actuaciones en materia de encuadramientos de empresas y trabajadores en el Sistema de la Seguridad Social: 5.610.

* Actuaciones en materia de control de Grandes Cuentas de Cotización: 686.

4.5 INSCRIPCIÓN - AFILIACIÓN

Total Actos de Inscripción y Afiliación

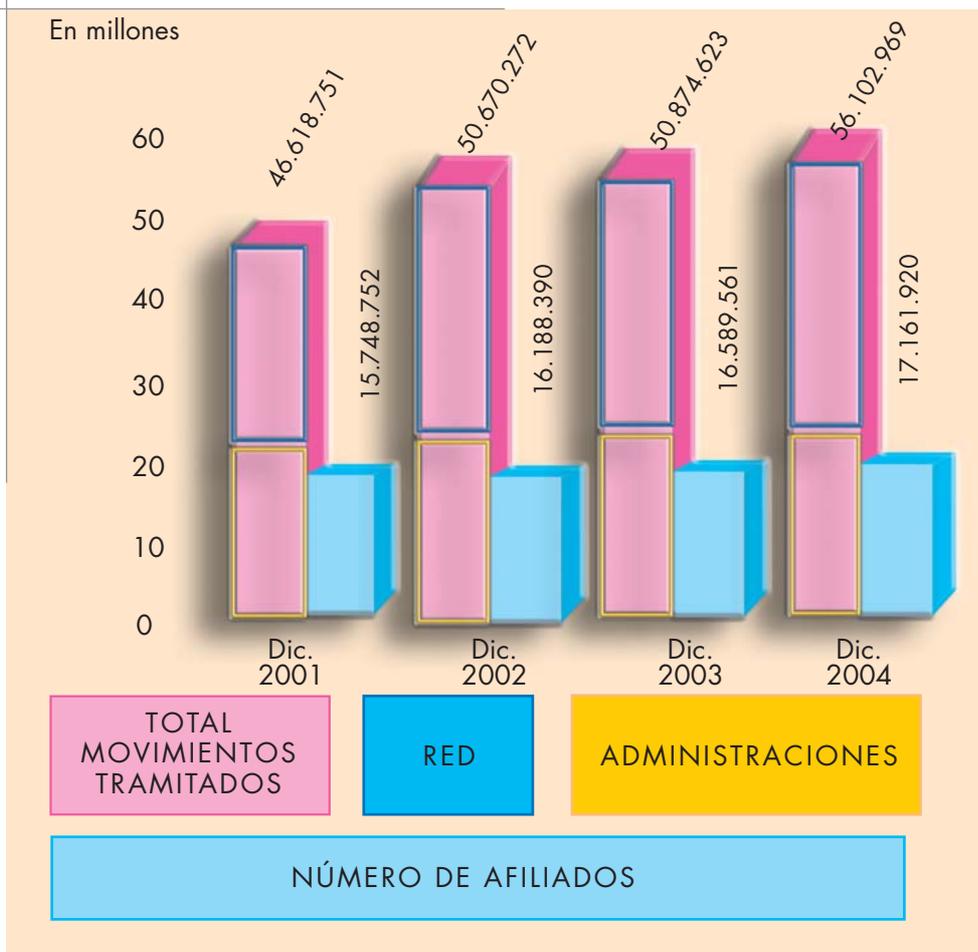
Los actos de Inscripción y Afiliación que aquí se recogen son los referidos a inscripción de empresas, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, tanto de regímenes por cuenta ajena como de cuenta propia, convenios especiales, asignación de número de Seguridad Social, reclamaciones previas, etc..

La evolución de los actos tramitados presenta un incremento de cerca de 10 millones, pasando de los

46.618.751 actos administrativos gestionados en 2001 a 56.102.969 tramitados en el pasado ejercicio. Este incremento viene provocado por el aumento en el número de afiliados en alta en el sistema de Seguridad Social en estos últimos 3 años en 1.413.168.

La tramitación del incremento de los actos administrativos realizados en materia de inscripción y afiliación no habría sido posible sin la puesta en marcha del Sistema Red (Remisión Electrónica de Documentos) que posibilita la optimización, tanto de los procesos como de los recursos, además de aportar una mayor calidad a la gestión.

TOTAL ACTOS INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN



En el cuadro siguiente se observa la evolución experimentada por el Sistema Red, habiéndose duplicado los actos tramitados a través de dicho sistema desde 2001. Esto ha supuesto además una descarga de trabajo en la gestión que se realiza en las administra-

ciones, lo que ha permitido la incorporación a su gestión de otras tareas con mayor valor añadido (campañas de vida laboral, seguimiento de la recaudación, atención al cliente, etc...).

TOTAL ACTOS INSCRIPCIÓN Y AFILIACIÓN

TOTAL MOVIMIENTOS TRAMITADOS	RED	ADMINISTRACIONES
EJERCICIO 2001	23.253.372	23.365.379
EJERCICIO 2002	30.220.299	20.449.973
EJERCICIO 2003	33.546.409	17.328.214
EJERCICIO 2004	40.433.618	15.669.351



Feria del Mayor 2004 - Madrid

Certificados e Informes

Independientemente de las campañas de comunicación realizadas de oficio por la Tesorería General de la Seguridad Social durante el año 2004, se destaca los certificados e informes solicitados a instancia de parte, bien en las Administraciones o bien por el Sistema Red.

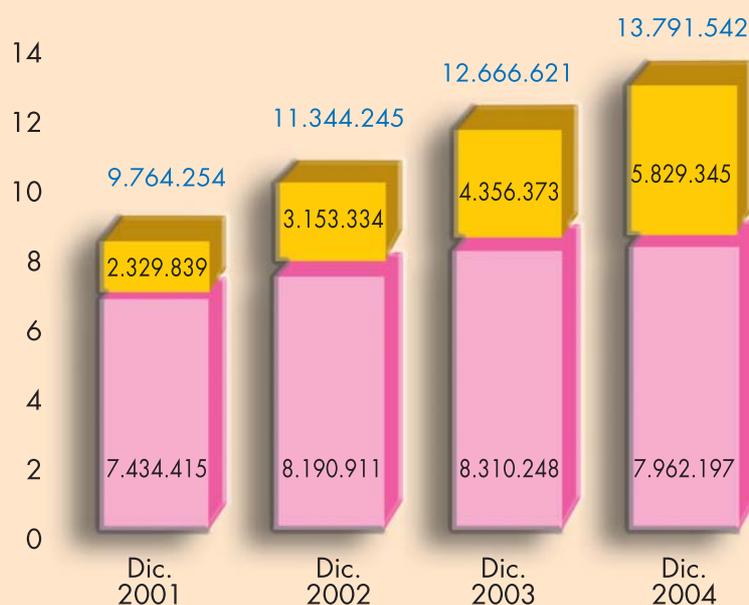
En el cuadro siguiente se recogen los datos relativos a las solicitudes de vida laboral, tanto de empresas

como de trabajadores, certificados de estar al corriente en el pago de las cotizaciones, certificados de bases de cotización, etc...

Se observa igualmente que en el período analizado (2001-2004), los informes tramitados han aumentado en más de 4 millones, alcanzando en el año 2004 un total de 13.791.542.

INFORMES DE HISTORIAL LABORAL Y CERTIFICADOS DE EMPRESA

En millones



EMISIÓN
CERTIFICADOS
E INFORMES

ADMINISTRACIONES

RED

Movimientos de altas y bajas de trabajadores entre 0 y 1 días

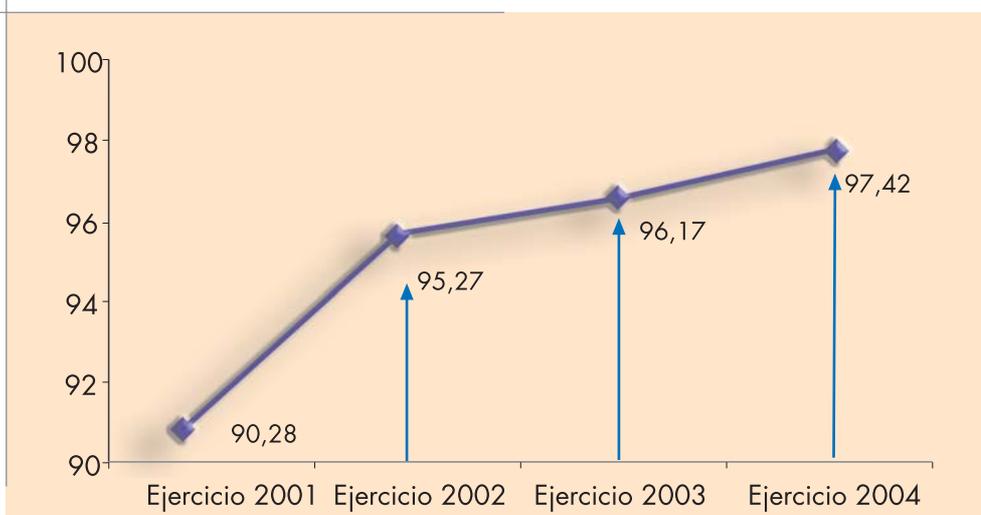
esto ha supuesto que el 97,42 % de las altas y bajas de trabajadores se tramitan entre 0 y 1 día.

Como se puede apreciar se ha pasado de 31.642.578 movimientos tramitados entre 0 y 1 día en 2001 a casi 44 millones en el último año,

PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ENTRE 0 Y 1 DÍA. DATOS COMPARATIVOS



PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES ENTRE 0 Y 1 DÍAS SOBRE TOTAL MOVIMIENTOS



MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS DE TRABAJADORES DATOS COMPARATIVOS

	TOTAL MOVIMIENTOS	MOVIMIENTOS 0-1 DÍA	
		Administraciones	Sistema RED
EJERCICIO 2001	35.047.678	8.389.206	23.253.372
EJERCICIO 2002	38.994.095	6.930.608	30.220.299
EJERCICIO 2003	38.395.488	5.011.388	31.912.291
EJERCICIO 2004	44.976.314	3.381.772	40.433.618

4.6 RECAUDACIÓN

En este punto hay que poner de manifiesto algunos de los principales indicadores de la gestión, así:

Tiempo desde la emisión de la reclamación de deuda hasta el cargo en URE

Se significa la reducción experimentada en el proceso de seguimiento de la deuda desde la emisión de la reclamación de deuda hasta su puesta a disposición de la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

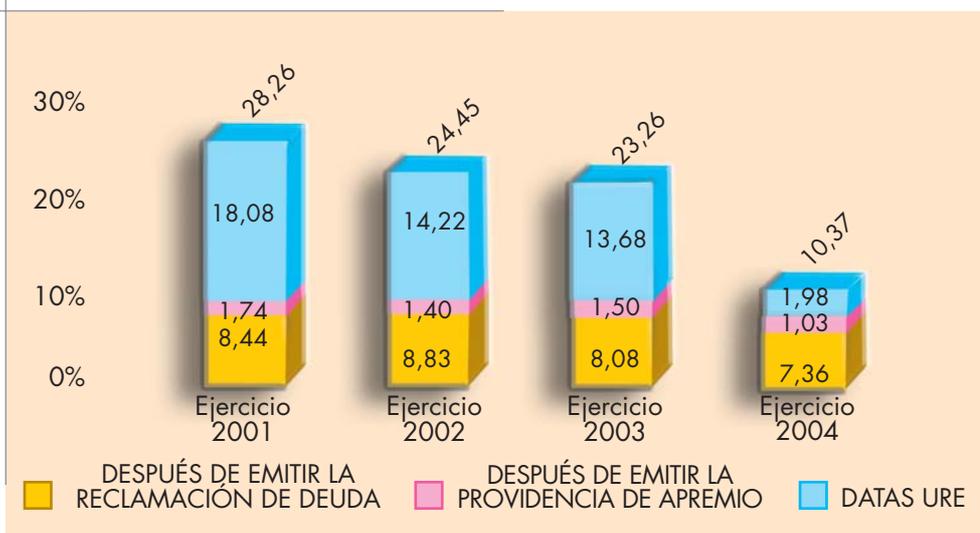
La reducción experimentada en el proceso ha sido muy importante, pasando de 178 días a 128 días de tiempo en 3 años.

Esta reducción del proceso ha venido acompañada de una disminución del porcentaje de deuda anulada, lo que supone que la reducción del tiempo de proceso se ha realizado sin menoscabo de la calidad de la deuda emitida.

TIEMPO DESDE LA EMISIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE DEUDA HASTA CARGO EN URE



PORCENTAJE DE ANULACIONES. DATOS COMPARATIVOS

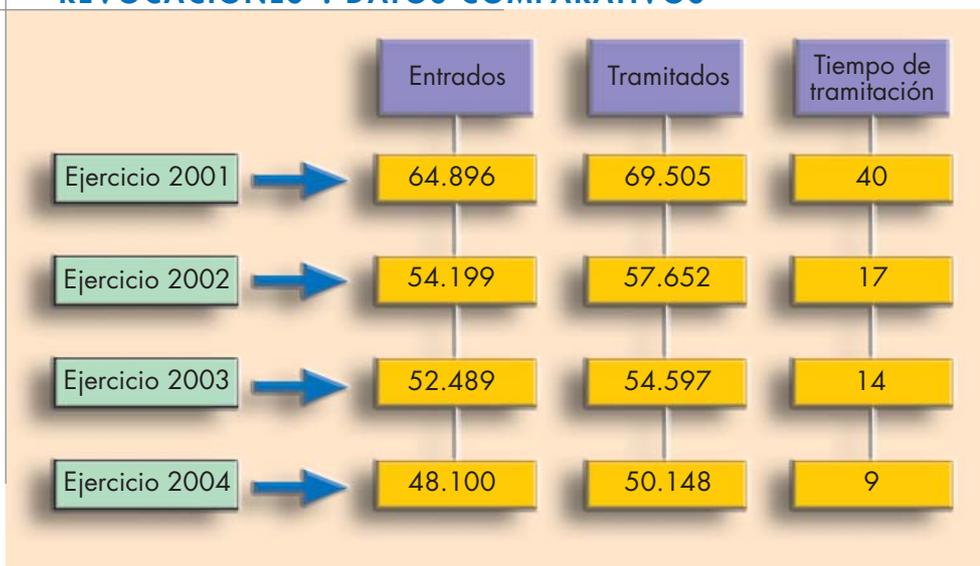


"Recursos de alzada contra actos de gestión recaudatoria" y "Oposiciones al Apremio"

Este indicador refleja las impugnaciones presentadas por los sujetos responsables del pago de las cuotas en materia de gestión recaudatoria.

Lo más significativo de este parámetro es la reducción paulatina del número de recursos interpuestos, pasando de 64.896 en 2001 a 48.100 en el año 2004, así como la disminución en su tiempo de tramitación, alcanzando al finalizar el último ejercicio un tiempo medio de 9 días.

RECURSOS DE ALZA CONTRA ACTOS DE GESTIÓN RECAUDATORIA, "OPOSICIONES AL PREMIO" Y "REVOCACIONES". DATOS COMPARATIVOS



Expedientes de devolución de ingresos indebidos

Se recoge la gestión de las solicitudes de devolución de cuotas y otros recursos indebidamente ingresados.

La disminución progresiva de las solicitudes de devolución, como consecuencia de la mejora, tanto de la gestión como de la información a los trabajadores y empresas, se vio alterada durante el 2002

como consecuencia de la aplicación de los diferentes decretos de exenciones en materia de cotización motivados por inundaciones y catástrofes naturales producidas durante los últimos meses del año 2001 y todo el 2002.

Señalar que a pesar del nuevo incremento en la entrada de solicitudes, el tiempo medio de tramitación se ha situado en 15 días.

**DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS.
DATOS COMPARATIVOS**

	Entrados	Tramitados	Tiempo de tramitación
Ejercicio 2001	131.721	132.980	69
Ejercicio 2002	209.436	252.509	66
Ejercicio 2003	172.944	177.798	24
Ejercicio 2004	200.915	200.813	15

Sistema RED

Cotización

Afiliación

A diciembre de 2004 el 95,28% de los movimientos de altas, bajas y variaciones de trabajadores, se transmitieron a través del Sistema RED y durante todo el 2004, el 93,18% de los movimientos realizados, se llevaron a cabo a través de dicho sistema.

Con respecto a la cotización se destaca cómo al término del ejercicio 2004, casi el 96% de los trabajadores por cuenta ajena transmitieron sus datos de cotización a través del Sistema RED, lo que ha supuesto un cambio en la forma de relacionarnos con nuestros clientes y ha exigido de la organización una adaptación a una nueva realidad de gestión y comunicación.

MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES POR RED (Mensual)



MOVIMIENTOS DE ALTAS, BAJAS Y VARIACIONES POR RED (Acumulado)

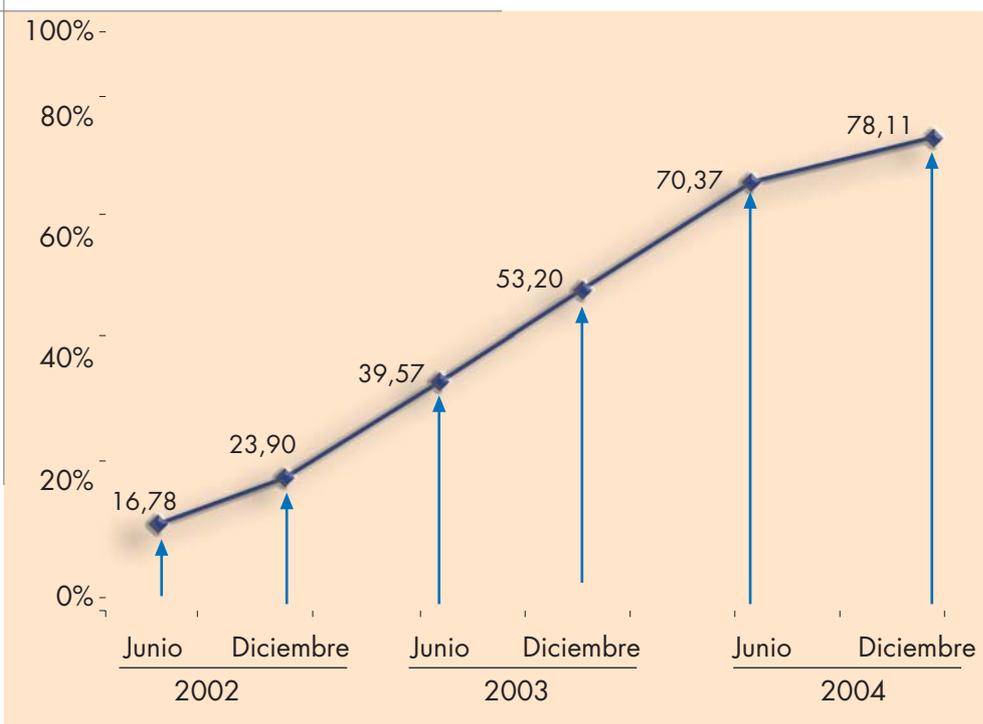


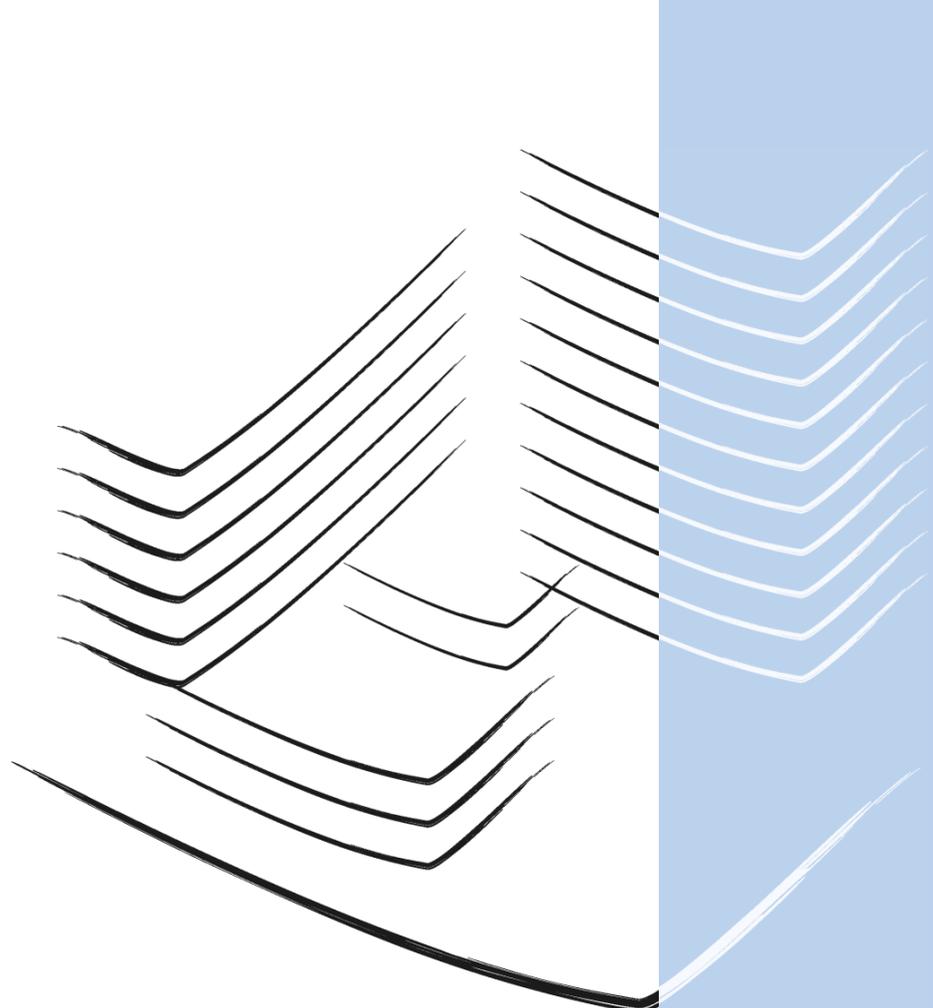
Domiciliación en Cuenta y Pago Electrónico

A partir de marzo de 2003, además de la posibilidad de domiciliar en cuenta la cotización, se habilita el pago de las cotizaciones mediante la emisión de un recibo de liquidación con cabecera de Pago Elec-

trónico, permitiendo su ingreso mediante distintas vías, como cajeros automáticos, banca telefónica, banca a través de Internet o presentación física en la entidad financiera, lo que ha permitido alcanzar el 78,11% de abonos efectuados de manera telemática.

DOMICILIACIÓN EN CUENTA Y PAGO ELECTRÓNICO



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on a white background and transition into white on a light blue background. The lines are arranged in a way that suggests movement or a stylized wave.

Recaudación ejecutiva y procedimientos especiales de recaudación

5

5.1. PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN: ACTIVIDADES QUE COMPRENDE

Dentro de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación se integran las competencias atribuidas a la Tesorería General de la Seguridad Social para prevenir y evitar que los obligados incumplan sus deberes de contribución al Sistema y, en ese caso, procurar su cumplimiento forzoso.

Para la consecución de este objetivo general, en el ámbito de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación, se incluyen las siguientes funciones:

- Procedimiento para la ejecución forzosa del patrimonio del deudor, mediante la localización, embargo y enajenación forzosa de sus bienes.
- Procedimiento de deducción, que se utiliza frente a aquellas Entidades y Organismos públicos, a los que, por ley, no se les es aplicable la vía de apremio y que permite detraer de las cantidades que dichos organismos perciben con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, el importe de sus débitos.
- Medidas cautelares sobre el patrimonio del deudor para asegurar el cobro de las deudas cuando existan indicios racionales de que, en otro caso, dicho cobro se verá frustrado o gravemente dificultado.
- Averiguación de supuestos de responsabilidad solidaria, subsidiaria y mortis causa, que permite seguir el cobro de la deuda respecto a persona distinta al obligado al pago en caso de que concurren determinados supuestos de hecho legalmente establecidos.
- Actuaciones en procedimientos concursales mediante la personación ante el correspondiente órgano judicial cuando haya créditos de la Seguridad Social afectados.
- Seguimiento preventivo de las cotizaciones de las empresas que por su tamaño pueden generar importantes descubiertos, a fin de reaccionar con rapidez ante el impago.
- Aplazamientos en el pago de las deudas de Seguridad Social y moratorias, facilitando al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar el pago en plazos de su deuda.
- Cualquier otra que las normas atribuyan, en el procedimiento recaudatorio ejecutivo, a los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.

5.2. PROCEDIMIENTOS EJECUTIVOS Y ESPECIALES DE RECAUDACIÓN: ACTUACIONES MÁS IMPORTANTES REALIZADAS EN 2004

Las actuaciones más importantes durante el año 2004 en el ámbito de los procedimientos ejecutivos y especiales de recaudación han sido:

- * Adaptación de los procedimientos a las reformas normativas en materia de recaudación de la Seguridad Social.
- Las modificaciones normativas operadas durante 2004, como han sido la entrada en vigor el 1 de septiembre de 2004 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, así como las reformas introducidas por la Ley 52/2003 de 10 de di-

ciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social, han introducido importantes cambios en materia de gestión recaudatoria de los recursos del sistema.

- La reforma ha supuesto la aprobación de un nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, que desarrolla las modificaciones introducidas en la L.G.S.S. y recoge la necesaria adaptación de los procedimientos a la nueva Ley Concursal. Este nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio, supone la derogación del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995, y casi en su totalidad, su Orden de Desarrollo de 26 de mayo de 1999.
- El 16 de julio de 2004 se publicó en el BOE la Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones en materia de aplazamientos de pago de deudas, reintegros de prestaciones indebidamente percibidas, compensación, desistimiento, convenios o acuerdos en procedimientos concursales y anuncios de subastas en Boletines Oficiales.

* Gestión informatizada de expedientes y notificaciones.

- En 2004 se ha puesto operativo el "Proyecto de Gestión informatizada de expedientes y notificaciones" que tiene por objeto hacer efectivo el llamado "expediente informático" y que supone prácticamente la eliminación del soporte papel de los expedientes.
- Como parte integrante del proyecto anterior se ha puesto en vigor un nuevo sistema de notificación de los documentos emitidos por las Unidades de Recaudación Ejecutiva cuyas características más importantes son: generación informática del documento sin necesidad del soporte papel, sustitución de la firma manuscrita por la digital, externalización de las tareas de impresión, ensobrado

y notificación del acto, actualización automática del SILTGR con el resultado de la notificación y consulta informática del acuse de recibo.

- Se ha creado la base de datos de domicilios, que integra todos los domicilios del deudor de los que tiene conocimiento la TGSS.

* Utilización de medios telemáticos en la gestión de los procedimientos

- Se ha llegado a un acuerdo con el Colegio de Registradores de la Propiedad para la petición por Internet de las notas simples a través de su página web.

- Conjuntamente con el Registro de la Propiedad se ha implantado un sistema informático propio para el tratamiento automatizado de la generación y abono de la facturas emitidas por los Registradores.

- En aplicación del "Convenio de colaboración entre la TGSS y la AEAT en materia de intercambio recíproco de información y gestión recaudatoria", en 2004 se ha finalizado el desarrollo del procedimiento para el embargo por medios telemáticos de las devoluciones tributarias.

* Seguimiento general y de actuaciones individuales en medianas y grandes empresas para prevenir la morosidad y asegurar el crédito de la Seguridad Social.

- Dentro de las actuaciones para la prevención de la morosidad y el fraude, se han mantenido las acciones preventivas frente a aquellas empresas en que se detecta una primera falta de pago de las cotizaciones sociales.

- Se ha realizado un seguimiento específico de la morosidad en determinados sectores de actividad y se ha potenciado la colaboración en esta materia con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

5.3. RECAUDACIÓN EJECUTIVA POR EL PROCEDIMIENTO DE APREMIO

El procedimiento administrativo de apremio se inicia automáticamente una vez transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la

deuda por los sujetos obligados. A través de este procedimiento, las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UURE) recaudan las cuotas y demás recursos debidos por el sector privado, pudiendo actuar para ello sobre el patrimonio del deudor mediante el embargo y enajenación de sus bienes.

COMPARACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA/OBJETIVO	
RECAUDACIÓN EJECUTIVA	IMPORTE OBTENIDO
UURE (recaudación propia)	1.035.691.358,25
Recaudación de costas del procedimiento	8.373.541,32
UURE (a favor del SPEE)	11.748.626,09
TOTAL	1.055.813.525,66
OBJETIVO DE RECAUDACIÓN.	1.040.000.000,00
% EJECUCIÓN OBJETIVO 2004	101,52 %

RECAUDACIÓN EJECUTIVA

La recaudación por el procedimiento de apremio aplicado a los deudores a la Seguridad Social ha ascendido en el año 2004 a 1.055,8 millones de euros, siendo un 3,16% superior a la del año 2003 y un 10,57 superior a la de 2002. Esta cantidad es

la más elevada desde la creación de las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en 1988. Ello ha permitido superar en un 1,52 % el objetivo de recaudación fijado para el año 2004.

El desglose de la recaudación ejecutiva en los últimos cinco años, según el objeto del ingreso, es el siguiente:

RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA EN VÍA EJECUTIVA				
EJERCICIO	RECAUDACIÓN PROPIA -Seg. Social-	COSTAS DEL PROCEDIMIENTO	UURE. (A FAVOR DEL SPEE)	TOTAL
2000	849.684.686,56	5.306.363,35	12.132.949,23	867.123.999,14
2001	858.531.885,43	5.790.432,31	13.028.651,50	877.350.969,24
2002	935.509.856,17	8.285.598,62	11.157.983,12	954.953.437,17
2003	1.002.613.692,13	8.558.889,53	12.384.223,06	1.023.556.804,72
2004	1.035.691.358,25	8.373.541,32	11.748.626,09	1.055.813.525,66

La Seguridad Social cuenta con 272 Unidades de Recaudación Ejecutiva distribuidas por toda España que se encar-

gan de gestionar el cobro de los expedientes de deuda por el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

EVOLUCIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA (2000-2004)



RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA EN 2004

RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	IMPORTE RECAUDADO
GENERAL (EMPRESAS)	609.289.720,97
AUTÓNOMOS	336.867.517,31
AGRARIO	61.991.310,18
MAR	5.561.253,11
MINERÍA DEL CARBÓN	3.998.972,82
EMPLEADOS DE HOGAR	9.846.138,95
DEUDORES DEL SPEE Y OTROS	28.258.612,32
TOTAL	1.055.813.525,66

EMBARGOS

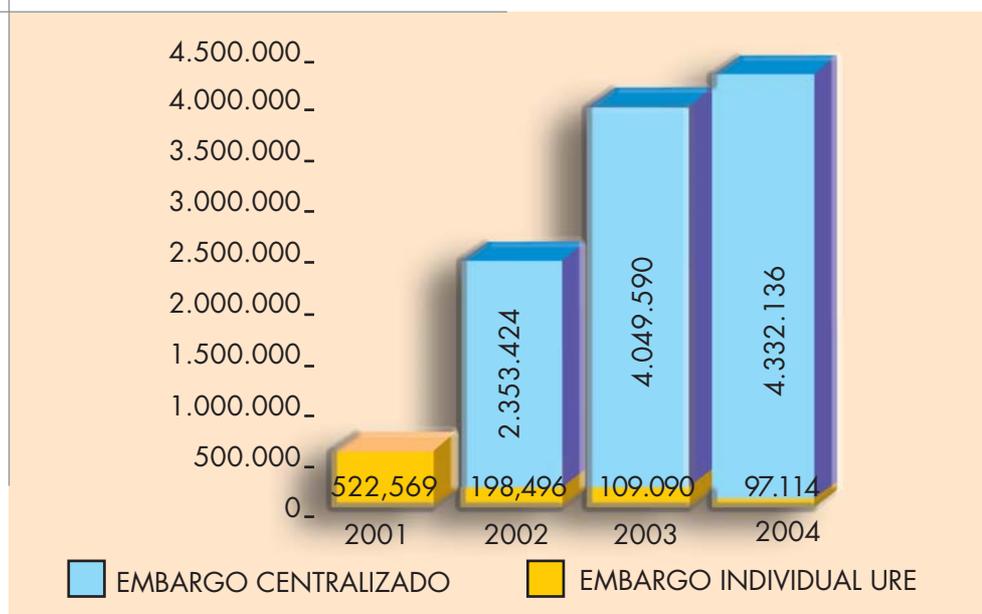
La Tesorería General de la Seguridad Social tiene un sistema integral de obtención de información y embargo centralizado de bienes de los deudores a la Seguridad Social caracterizado por el empleo de medios informáticos y telemáticos. De este modo las unidades de gestión tienen acceso a la totalidad de bases de datos, públicas o privadas, de ámbito nacional, que puedan contener información sobre los bienes de los deudores.

La eficacia y resultados de este sistema permite que las Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social puedan tramitar los procedimientos de recuperación

de la deuda en vía ejecutiva con mayor celeridad y ha merecido que se le haya otorgado en el mes de octubre de 2004 uno de los "Premios a las Mejores Prácticas en la Administración General del Estado" que concede Ministerio de Administraciones Públicas a experiencias o proyectos consolidados e implantados cuyos resultados estén redundando en un superior rendimiento de la organización y una mayor calidad de los servicios públicos.

En este sentido es de destacar que durante 2004 se ha mejorado la colaboración en este ámbito con la Agencia Tributaria, lo que ha permitido una mejora en el intercambio de la información que poseen ambos organismos.

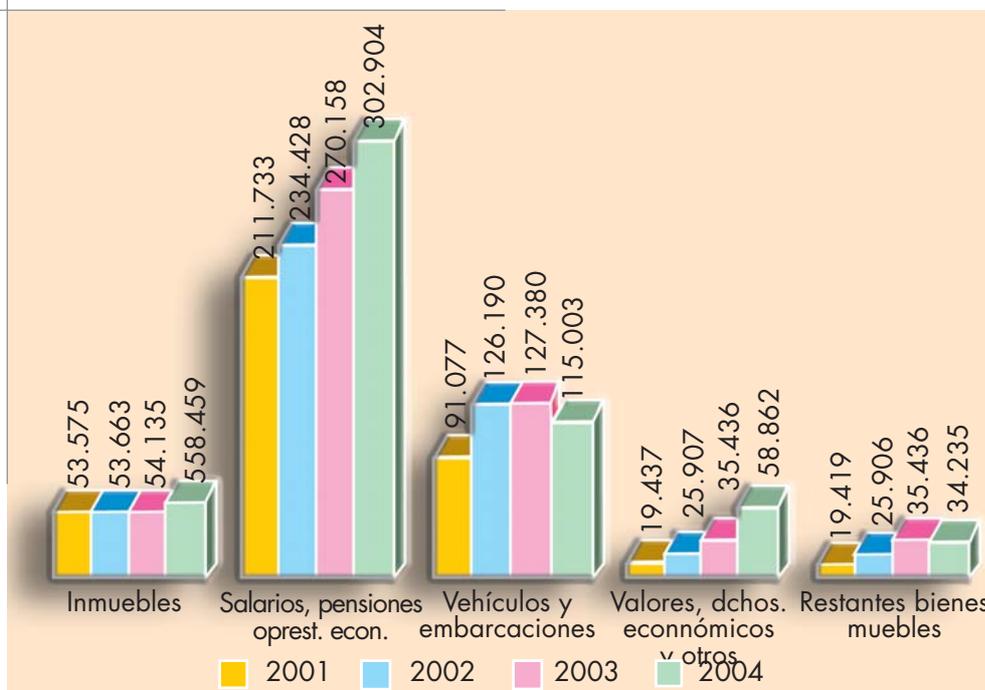
DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS



Fruto de los embargos de cuentas corrientes por medios telemáticos las Unidades de Recaudación Ejecutiva

ingresaron por este concepto 112,1 millones de euros.

EMBARGO DE BIENES



Asimismo, las UURE tienen acceso por vía telemática a los pagos que por cualquier concepto va a realizar el

Tesoro Público a los deudores a la Seguridad Social para su embargo, según el detalle siguiente:

EMBARGO DE PAGOS DEL TESORO	AÑO 2004
Nº de embargos comunicados al Tesoro	284
Ingresos aplicados procedentes de embargos del Tesoro	3.432.910,69

GESTIÓN

Por lo que se refiere a la gestión realizada por las Unidades de Recaudación Ejecutiva en 2004 y en ejer-

cicios anteriores, tanto en número de documentos como en importe, su resumen desglosado se recoge en la siguiente tabla:

GESTIÓN REALIZADA POR LAS UU.R.E						
AÑO	PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO		CARGO DEL EJERCICIO		GESTIÓN (COBRO + DATA)	
	Nº Doc.	Importe	Nº Doc.	Importe	Nº Doc.	Importe
2000	3.706.571	6.507.619.794,06	1.828.968	3.616.501.491,16	2.337.106	4.152.542.683,27
2001	3.386.678	5.964.888.468,22	1.833.654	3.662.128.160,59	2.153.547	4.204.859.486,43
2002	3.463.680	5.557.877.050,85	2.482.544	3.666.523.003,39	2.405.404	4.073.535.385,46
2003	3.731.124	5.062.815.039,78	3.491.980	4.274.441.378,16	3.224.536	4.769.503.389,23
2004	3.627.393	4.300.189.803,02	3.305.909	3.697.381.654,88	3.409.640	4.460.006.891,64

La Seguridad Social durante el 2004 consiguió reducir el número de sus deudores en un 5,89 %. Concretamente el pasado año finalizó con 30.872 deudores menos que el ejercicio 2003.

Además el volumen de deuda pendiente de cobro en vía de apremio disminuyó en el ejercicio 2004 en 762,62 millones de euros, lo que implica una reducción porcentual del 15%.

Estos resultados han sido posibles gracias a dos factores principales:

A. El primero de ellos ha sido la constante modernización de la Tesorería General de la Seguridad

Social, que ha impulsado el establecimiento de nuevos procedimientos destinados a la obtención centralizada de información de bienes de los deudores, adoptando distintos acuerdos de colaboración con otras Entidades Públicas y Privadas.

B. El establecimiento de estos nuevos procedimientos y el incremento de la eficacia recaudatoria justifica el segundo factor que explica los resultados obtenidos durante 2004.

Concretamente durante el 2004, los impagos que requirieron de su cobro mediante el procedimiento de apremio descendieron en un 13,9 % respecto al año anterior.

DEUDA IMPAGADA A LA SEGURIDAD SOCIAL QUE PASA A SU COBRO EN VÍA EJECUTIVA



ENAJENACIÓN DE BIENES EMBARGADOS

La Tesorería General de la Seguridad Social está facultada para embargar los bienes de los deudores en caso de falta de pago de la deuda en periodo voluntario y enajenarlos en pública subasta para, con

el resultado de la venta, cobrarse la deuda pendiente y saldar el débito perseguido.

En la página web que la Seguridad Social tiene abierta en Internet se publican las subastas promovidas por las Direcciones Provinciales de la Tesorería General.

SUBASTAS REALIZADAS			
EJERCICIO	CONVOCADAS	DESISTIDAS	REALIZADAS
2001	5.485	2.513	3.053
2002	6.297	2.765	3.421
2003	5.878	2.679	3.413
2004	6.099	2.614	3.053

Los deudores tienen la posibilidad de paralizar el procedimiento de subasta, cualquiera que sea la fase en que se encuentre, mediante el pago de la deuda que mantienen con la Seguridad Social, lo que ha-

ce que muchas subastas se desistan por esta causa.

El resultado de la enajenación de bienes en subasta (distribuidos en lotes) en 2003 y 2004 ha sido el siguiente:

LOTES SUBASTADOS EN 2003			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO (MILES DE €)
Muebles	3.784	1.392	6.395
Inmuebles	1.670	695	21.958
TOTAL	5.454	2.087	28.353

LOTES SUBASTADOS EN 2004			
	LOTES SUBASTADOS	ADJUDICADOS	IMPORTE OBTENIDO (MILES DE €)
Muebles	3.120	1.289	7.085
Inmuebles	1.464	610	19.305
TOTAL	4.584	1.899	26.390

Los bienes embargados que no han sido adjudicados en subasta pueden ser vendidos a través de "Venta por gestión directa". En este caso las ofertas se rea-

lizan en sobre cerrado. En el año 2004 se realizaron 3.078 ventas por gestión directa, de las que se obtuvieron 7,6 millones de euros.

RECAUDACIÓN EJECUTIVA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (S.P.E.E.)

Las Unidades de Recaudación Ejecutiva gestionan el cargo formado por los títulos ejecutivos procedentes del Instituto Nacional de Empleo (S.P.E.E.), en virtud del Concierto suscrito con fecha 16 de mayo de 1992 entre este organismo y la Tesorería General de la Seguridad Social y cuyo objeto es la recaudación

en vía de apremio de las prestaciones por desempleo indebidamente percibidas por los trabajadores, y de aquellas otras deudas con el S.P.E.E. de cuyo pago sean responsables las empresas.

La síntesis de la gestión recaudatoria en vía de apremio realizada por la Tesorería General a favor del Instituto Nacional de Empleo en 2004, y su comparación con años anteriores, ha sido la siguiente:

RECAUDACIÓN EJECUTIVA REALIZADA POR LAS U.U.R.E. A FAVOR DEL S.P.E.E.

AÑO	CARGO		DATAS (A)		RECAUDACIÓN (B)		TOTAL GESTIÓN (A+B)		PENDIENTE AL FINAL DEL EJERCICIO	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
2000	14.580	28.557	6.620	20.656	8.423	12.133	15.043	32.789	37.259	84.017
2001	15.462	28.746	8.459	26.772	10.308	13.029	18.767	39.800	33.954	72.963
2002	13.819	21.825	7.379	17.752	8.152	11.158	15.531	28.910	32.257	65.878
2003	12.331	16.904	7.745	18.976	10.045	12.322	17.790	31.299	26.798	51.484
2004	9.520	13.666	5.448	12.082	10.522	11.708	15.970	23.790	20.348	41.359

Miles de euros

5.4. RECAUDACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN DE DEUDAS

El procedimiento de deducción se aplica a las deudas que son contraídas por el Estado, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales y demás Entidades de Derecho Público o Empresas dependientes de las mismas.

El procedimiento de deducción de deudas se materializa a través del ingreso en la Tesorería General de las cantidades retenidas por el Ministerio de Economía y Hacienda sobre las transferencias que los deudores a la Seguridad Social deben percibir con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

AÑO	EXPTES. DE DEDUCCIÓN GESTIONADOS	EXPTES. DE DEDUCCIÓN REMITIDOS AL TESORO	RECURSOS RESUELTOS
2001	1.348	1.400	158
2002	1.089	1.072	69
2003	1.359	1.366	48
2004	1.377	1.494	22

La deuda remitida a la Dirección General del Tesoro para su retención derivada de la aplicación de este procedimiento es la que se plasma a continuación:

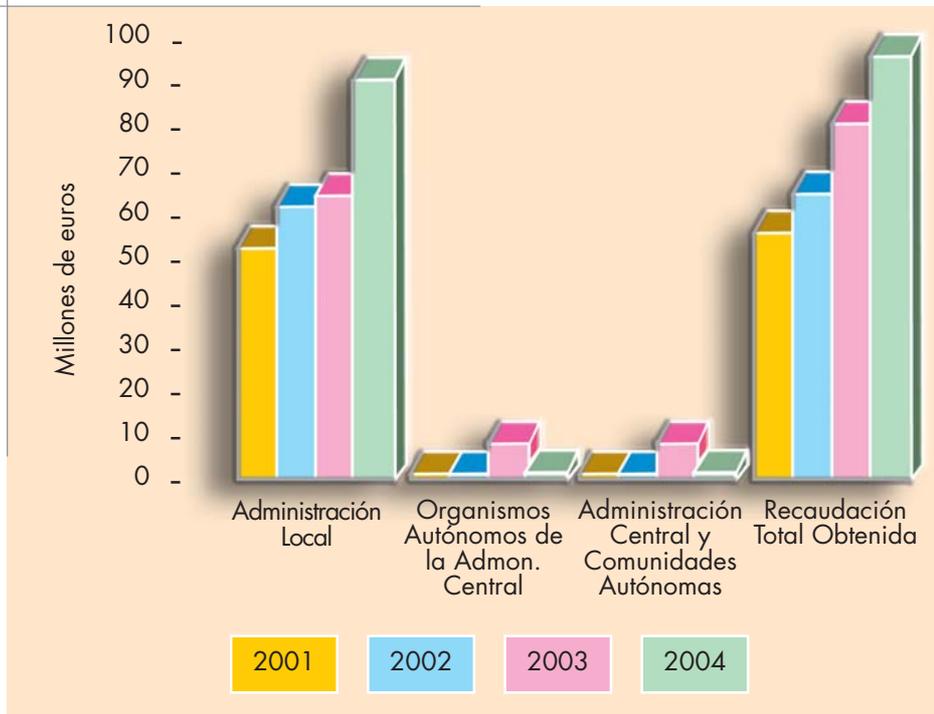
RESUMEN DE LA DEUDA GESTIONADA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN			
CORPORACIONES LOCALES	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	DIPUTACIONES Y ENTES ASIMILADOS	DEUDA TOTAL GESTIONADA
161.913.928,47	1.274.157,28	7.265.089,00	17.045.317.509,00

Por su parte, la recaudación obtenida por el procedimiento de deducción de deudas en los últimos cinco años se recoge en la siguiente tabla:

RECAUDACIÓN OBTENIDA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN				
AÑO	ADMINISTRACIÓN LOCAL	ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ADMÓN. CENTRAL	ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS	RECAUDACIÓN TOTAL OBTENIDA
2000	66.790.507,00	30.887.743,24	7.308.436,13	104.986.686,37
2001	55.261.890,36	1.286.116,31	1.461.636,23	58.009.642,91
2002	64.938.982,19	1.203.874,46	1.504.735,07	67.647.591,72
2003	67.685.849,76	9.734.120,15	7.119.218,01	84.539.187,92
2004	95.101.425,87	2.513.781,24	2.242.816,23	99.858.023,34

De los cuadros anteriores se desprende tanto un aumento significativo respecto a ejercicios anteriores de la deuda gestionada así como de la recaudación total obtenida por el procedimiento de deducción de deudas. La recaudación por este procedimiento ha aumentado en 2004 un 18,13 % respecto a 2003.

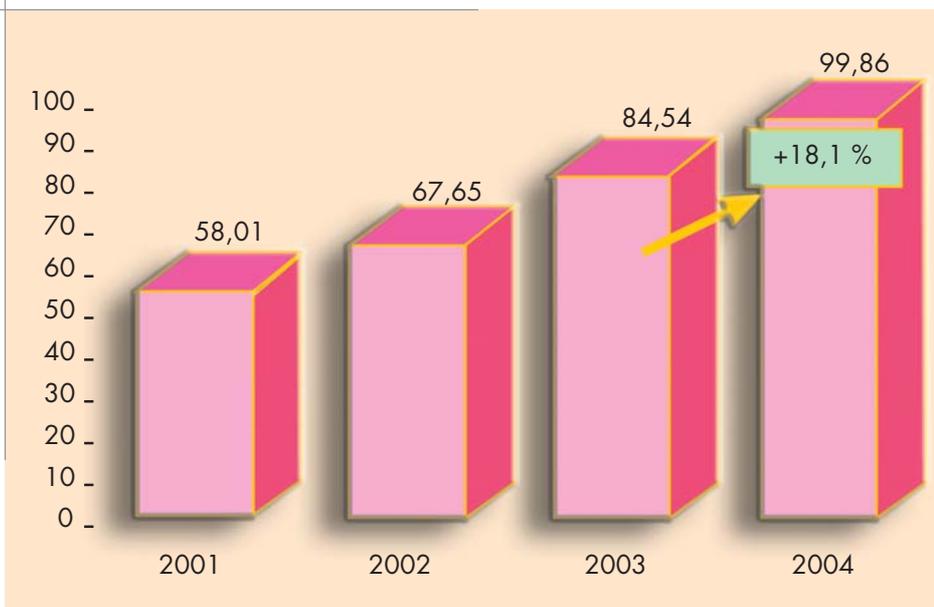
RECAUDACIÓN OBTENIDA POR EL PROCEDIMIENTO DE DEDUCCIÓN



Asimismo, se ha producido un incremento en el ingreso de cuotas inaplazables correspondientes a Corporaciones Locales como consecuencia de la conce-

sión a las mismas de aplazamientos de pago, sin olvidar el pago total de la deuda en algún caso muy significativo .

RECAUDACIÓN DE LAS DEUDAS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LA SEGURIDAD SOCIAL



Millones de euros

5.5. SEGUIMIENTO DE GRANDES Y MEDIANAS EMPRESAS

Con el fin de reducir el índice de morosidad empresarial, el objetivo prioritario de la Tesorería General de la Seguridad Social en este ámbito consiste en promover de forma preferente e inmediata la actuación sobre aquellas empresas cuyos descubiertos de cotización sean particularmente significativos en base a alguno de los siguientes criterios:

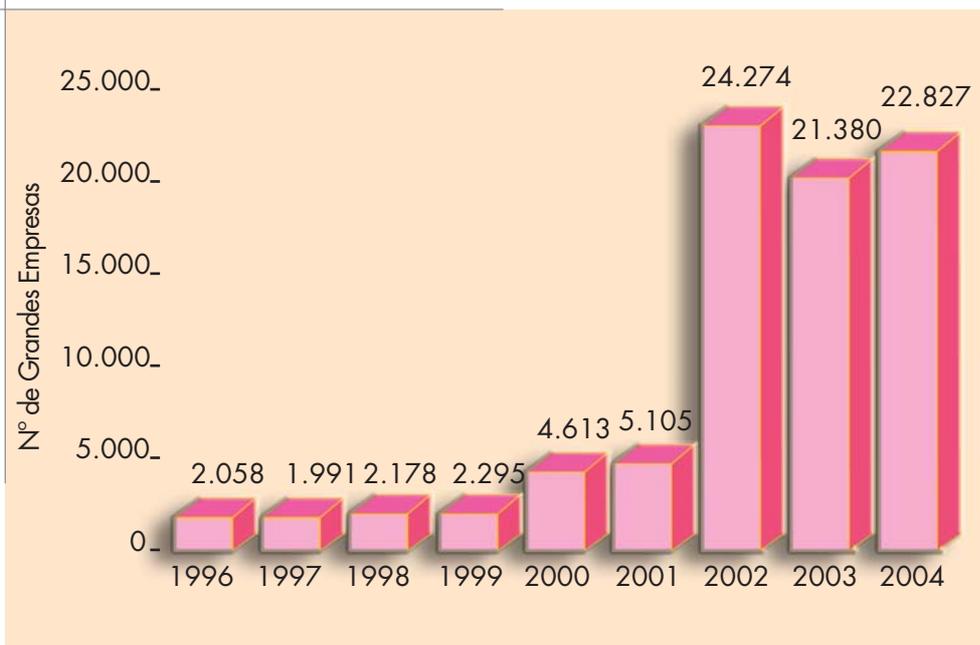
- En función de la plantilla se realiza un control y seguimiento específico sobre aquellas empresas que cuenten con un número de trabajadores en alta igual

o superior a la cifra que en cada ejercicio determina la T.G.S.S.

- En función del volumen de deuda se realiza un control específico de las empresas cuyo volumen de deuda sea superior a determinadas cuantías fijadas según el volumen de gestión de cada Dirección Provincial.

En el año 2004, de un total de 25.510 empresas tratadas, 2.683 corresponden a empresas con seguimiento por deuda y 22.827 a empresas con seguimiento preventivo. Respecto de las primeras, se han obtenido 39,69 millones de euros como consecuencia de las actuaciones para la regularización de la deuda.

GRANDES EMPRESAS CON SEGUIMIENTO PREVENTIVO



5.6. APLAZAMIENTO DE PAGO

Se trata de un procedimiento a través del cual se permite el abono de la deuda fuera del plazo reglamentario de ingreso, facilitándose al deudor que atraviesa dificultades económicas la posibilidad de realizar su pago en un plazo determinado.

Desde la entrada en vigor el 26 de junio de 2004 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio, la diferencia entre aplazamiento ordinario y extraordinario ha dejado de existir. Este procedimiento se encuentra desarrollado en los artículos 31 a 36 del mencionado Reglamento.

Desde 1995 existe una aplicación informática en la que se recogen los aplazamientos vigentes, así como las concesiones, anulaciones, pagos producidos y la situación mensual de la amortización de la deuda aplazada, todo ello desglosado por los conceptos económicos que la integran.

De los 39.092 aplazamientos tramitados en el ejercicio, 705 corresponden a aplazamientos ordinarios,

18.522 a aplazamientos extraordinarios y 19.865 aplazamientos concedidos conforme al R.D. 1415/04 en vigor desde el día 26 de junio de 2004. De las solicitudes presentadas en 2004, 189 fueron remitidas a los Servicios Centrales de la TGSS por ser su resolución de su competencia.

El porcentaje de tramitación de aplazamientos en 2004 ha sido de un 99,05 %, lo que ha permitido reducir el número de aplazamientos pendientes de tramitar al final del ejercicio a 375 aplazamientos.

Durante 2004 se han concedido aplazamientos por un importe de deuda aplazada de 644,45 millones de euros. La cuantía ingresada por pagos de los vencimientos de aplazamientos ha sido de 341,78 millones de euros, intereses incluidos, lo que supone un aumento del 3,7% sobre el 2003.

En el apartado de aplazamientos anulados se incluyen los anulados por incumplimiento de pago o demás condiciones esenciales, por reconsideración o por cualquier otra circunstancia.

APLAZAMIENTOS TRAMITADOS

EJERCICIO	SOLICITUDES	ESTIMADOS	DESESTIMADOS	ANULADOS Y OTROS	PENDIENTES A 31 DICIEMBRE
2000	36.418	28.974	4.207	3.900	2.097
2001	33.994	26.658	4.565	3.850	1.018
2002	32.199	24.990	3.891	3.579	581
2003	34.041	27.473	3.975	2.969	205
2004	39.262	31.006	4.864	3.033	375

APLAZAMIENTOS EN VIGOR

AÑO 2004	ANULADOS	PAGADOS	IMPORTES PAGADOS (PRINCIPAL)	IMPORTES PAGADOS (INTERESES)
ORDINARIOS	205	913	53.004.780,32	1.601.951,68
EXTRAORDINARIOS	17.253	12.751	234.875.983,25	30.738.879,38
R.D. 1415/04	1.666	170	20.660.293,90	900.797,52
TOTAL	19.124	13.834	308.541.057,47	33.241.628,58

RECAUDACIÓN POR APLAZAMIENTOS

Millones de euros

Este gráfico no incluye intereses

Concedido un aplazamiento, mensualmente las Direcciones Provinciales realizan el control de los pagos de los vencimientos, para que en caso de incumplimiento, se requiera al deudor su abono, y si no lo re-

alizara, cancelar el aplazamiento y continuar el procedimiento ejecutivo.

A 31 de diciembre de 2004 la distribución de los aplazamientos en vigor por regímenes es la siguiente:

APLAZAMIENTOS EN VIGOR A 31-12-2004		
RÉGIMEN	NÚMERO	IMPORTE PENDIENTE DE PAGO
GENERAL	14.903	806.515.439,79
AUTÓNOMOS	26.413	101.651.927,25
AGRARIO C/ AJENA	2.416	4.485.005,27
AGRARIO C/PROPIA	522	1.520.196,33
JORNADAS REALES	63	1.458.911,09
MAR	108	10.988.982,81
CARBÓN	27	2.561.811,57
HOGAR	791	1.328.210,58
OTROS	1.347	4.831.148,68
TOTAL	46.590	935.341.633,37

Un apartado importante en la regularización de las cantidades adeudadas a la Seguridad Social corresponde a la deuda del sector público que es recon-

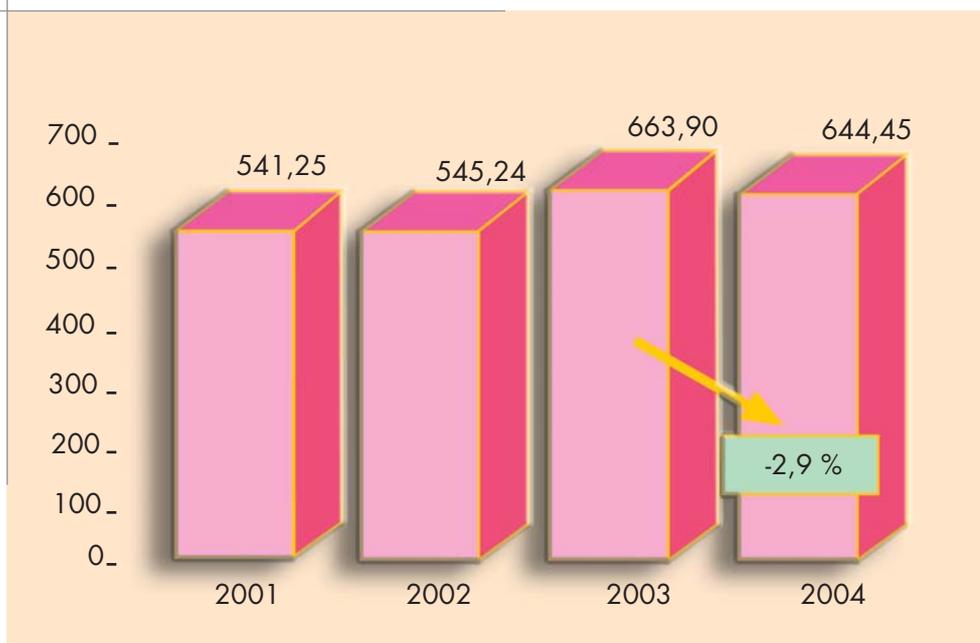
ducida a aplazamiento para su pago. Las cantidades pagadas en 2004 y las cuantías aplazadas al final del ejercicio son las siguientes:

DEUDA APLAZADA DEL SECTOR PÚBLICO	
PAGOS REALIZADOS (PRINCIPAL)	60.638.173,22
PAGOS REALIZADOS (INTERESES)	2.756.882,22
DEUDA APLAZADA EN VIGOR A 31/12/04	176.643.177,42

Las solicitudes de aplazamientos son tramitadas y resueltas por la Tesorería General de la Seguridad Social en una media de 10 días. En los supuestos le-

gales en que no se requiere la aportación de garantías el tiempo de trámite es inferior.

CANTIDADES APLAZADAS



Millones de euros

En relación con los expedientes de moratoria concedidos a las instituciones sanitarias al amparo de la Ley 41/1994, en 2004 se ingresaron por este

concepto, 7 millones de euros. A fin del ejercicio estaban en vigor 154 expedientes de moratoria, por 714,3 millones.

5.7. PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

El 1 de septiembre de 2.004 entró en vigor la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal. Se ha creado una nueva aplicación informática con la que se podrán obtener los certificados de deuda que habrán de presentarse en los Juzgados de lo Mercantil y una aplicación de gestión y control de la situación en la que se encuentran los Concursos en los que existe deuda con la Seguridad Social.

La Tesorería General de la Seguridad Social lleva a cabo la personación y seguimiento respecto de la totalidad de los procedimientos concursales en los que figura como acreedora. Así, durante 2004, la TGSS se ha personado en 928 procedimientos concursales, de los cuales 576 fueron quiebras, 276 suspensiones de pagos y 76 concursos habiéndose incrementado los procedimientos concursales con deuda a la Seguridad Social respecto al año anterior en un 7,40 por ciento.

Durante el ejercicio de 2004, la Tesorería General

PROCEDIMIENTOS CONCURSALES				
EJERCICIO	SUSP. DE PAGOS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	QUIEBRAS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	CONCURSOS EN QUE SE HA PERSONADO LA TGSS	TOTAL
2000	277	437	No existían	714
2001	270	403	No existían	673
2002	345	479	No existían	824
2003	321	543	No existían	864
2004	276	576	76	928

de la Seguridad Social se ha adherido o ha firmado acuerdos singulares en 29 procedimientos, con el si-

guiente detalle:

En el ejercicio 2004 se ha producido un incremen-

PROCEDIMIENTOS CON ADHESIÓN O FIRMADOS		
EJERCICIO	NÚMERO TOTAL	CRÉDITO RECONOCIDO
2000	40	187.898.280,07
2001	31	66.271.044,09
2002	28	126.644.647,72
2003	30	34.211.870,07
2004	29	53.344.435,25

to del 55,92 % en el importe del crédito reconocido afectado por los Acuerdos Singulares o adhesiones a Convenios. El desglose de los procedimientos con ad-

hesión o firmados en los cinco últimos años es el siguiente:

Las mayores cifras continúan refiriéndose a los

Nº DE ADHESIONES Y ACUERDOS SINGULARES

EJERCICIO	ACUERDO SINGULAR	CONVENIO GENERAL	CONVENIO GENERAL DE LIQUIDACIÓN
2000	21	9	10
2001	19	4	8
2002	22	3	3
2003	23	6	1
2004	23	1	5

acuerdos singulares, ya que este tipo de acuerdos permiten a la Tesorería General de la Seguridad Social defender mejor sus intereses que en los otros dos casos.

La recaudación obtenida en el ejercicio 2004, ya sea

por los procedimientos firmados o adheridos en dicho ejercicio como en los anteriores, ha sido de 24.493.244,15 euros, que se diferencian en 11.456.925,07 euros de ingresos por quiebras y 13.036.319,08 euros de ingresos por suspensiones de pagos.

El incremento de recaudación producido en el año

INGRESOS DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

EJERCICIO	S. DE PAGOS	QUIEBRAS	TOTAL
2000	29.690.650,71	14.173.232,36	43.863.883,07
2001	38.102.072,59	17.544.981,59	55.647.054,18
2002	29.651.797,72	12.899.404,00	42.551.202,00
2003	24.729.429,90	7.533.611,63	32.263.041,53
2004	13.036.319,08	11.456.925,07	24.493.244,15

2001 obedece a un aumento importante de los supuestos en los que las empresas afectadas por procedimientos concursales adelantaron los pagos dan-

do lugar a conclusiones anticipadas de los Convenios alcanzados.

5.8. DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD

Los artículos 10 a 13 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social regulan los supuestos y el procedimiento a seguir para la derivación de responsabilidad en los supuestos de existencia de responsables solidarios, subsidiarios o mortis causa del deudor principal. Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley General de la Seguridad Social por la Ley

52/2003 de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social y la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004, de 11 de junio.

En los últimos años se ha potenciado esta vía de reclamación de la deuda para perseguir el fraude cometido por impago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

DERIVACIONES DE RESPONSABILIDAD TRAMITADAS

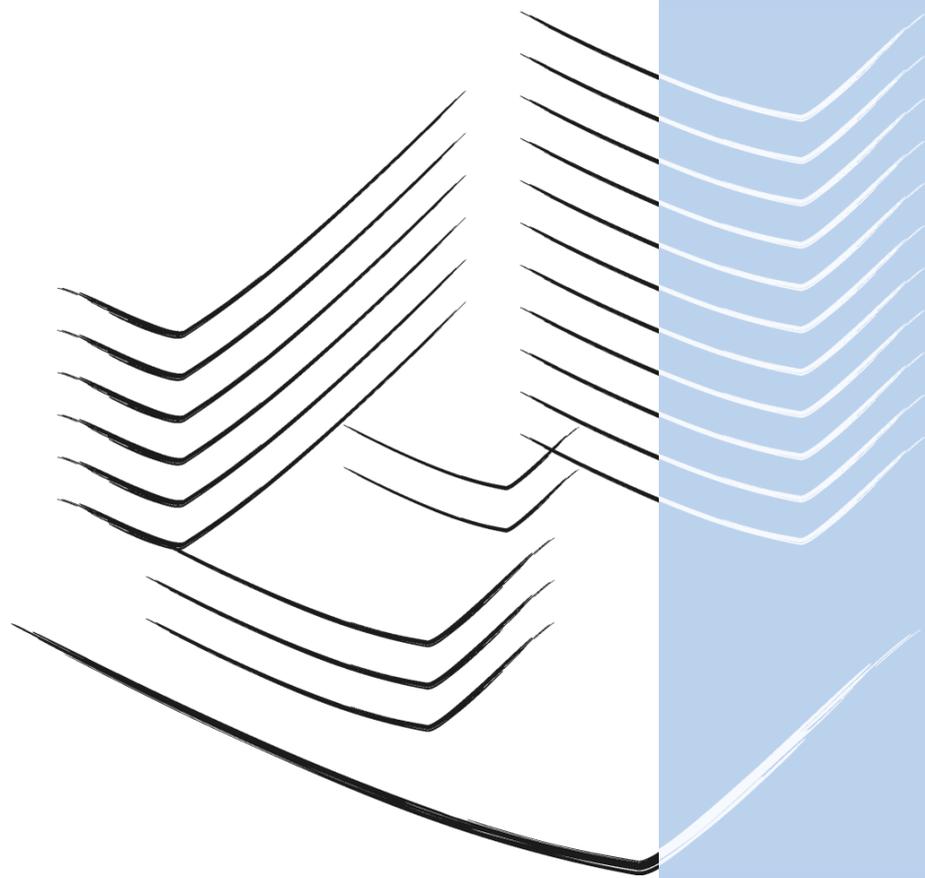
AÑO	SOLIDARIA	SUBSIDIARIA	MORTIS CAUSA
2000	1.894	174	771
2001	2.055	159	750
2002	2.372	248	660
2003	1.963	244	707
2004	2.250	259	448

5.9. EXPEDIENTES SOBRE EL REINTEGRO DE PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS, EN PLAZOS SUPERIORES A 24 MESES

A través de este procedimiento se analizan y resuelven las solicitudes formuladas por los interesados relativas a la concesión de un plazo superior a 24 o 36 meses (según normativa vigente a la fecha de emisión de la correspondiente reclamación de deuda) para el reintegro de las prestaciones que hubiesen percibido indebidamente según resolución de la Entidad Gestora u Organismo Competente.

Una vez examinadas las circunstancias personales, familiares y económicas que concurren en el expediente se procede a dictar la oportuna resolución de autorización contemplando como máximo un plazo de 60 meses para el reintegro.

Durante el año 2004 se produjo una entrada de 1.975 expedientes, por importe de 8.968.585,02 euros, de los cuales 1.868 se autorizaron con plazos superiores a 24/36 meses por importe de 8.691.484,94 euros y 106 se devolvieron a las Direcciones Provinciales por no concurrir las circunstancias necesarias para aquella autorización.



Gestión del patrimonio

6

6.1. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Durante el ejercicio 2004 la gestión patrimonial ha incidido fundamentalmente en la inversión dirigida a la adquisición de terrenos y locales para oficinas de la Seguridad Social, la desinversión de activos, principalmente viviendas, cuya explotación patrimonial no se ha considerado rentable, y la gestión de arrendamientos de bienes inmuebles para servicios administrativos propios.

6.2. INVERSIONES

La Tesorería General ha continuado durante el 2004 con el proyecto de renovación y reordenación de su red de instalaciones y servicios, orientado al cumplimiento de dos objetivos: sustituir las oficinas actuales que se encuentran obsoletas o se muestran insuficientes para alcanzar el nivel de calidad fijado para los distintos servicios e integrar en las nuevas oficinas la gestión y atención al ciudadano que presta la Seguridad Social a través de las Administraciones, URES y CAISS.

El crédito invertido se ha elevado a 48.617.132 €, prácticamente un millón más que en el ejercicio anterior, habiéndose destinado la mayor parte del mismo a la puesta en marcha de nuevas oficinas integrales, alguna de las cuales, como las de Madrid, Mahón y Pontevedra se han negociado mediante el sistema "llave en mano".

Se invirtieron 6 millones de euros en la ampliación de la sede de la Dirección General de la Tesorería y 5,9 millones en la compra de 4 naves logísticas (Alicante, Ávila, Mérida y Lugo), para archivo de documentación y almacenamiento de materiales y bienes embargados.

6.3. ENAJENACIÓN DE INMUEBLES

Durante el año 2004 la enajenación de inmuebles ascendió a un total de 52.482.862 €, de

los que cerca de 35 millones se realizaron mediante adjudicación directa (210 inmuebles) y 17,5 millones (106 inmuebles) a través de subasta pública.

En este ejercicio merece destacarse la enajenación de 300 viviendas en toda España, la mayor parte de las cuales fueron adquiridas por sus inquilinos.

6.4. ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES

Continuando con la política de contención del gasto del capítulo II, los expedientes de arrendamiento de locales ajenos para usos administrativos se han limitado a la solución de necesidades coyunturales y puntuales en tanto se construyen las nuevas oficinas en propiedad.

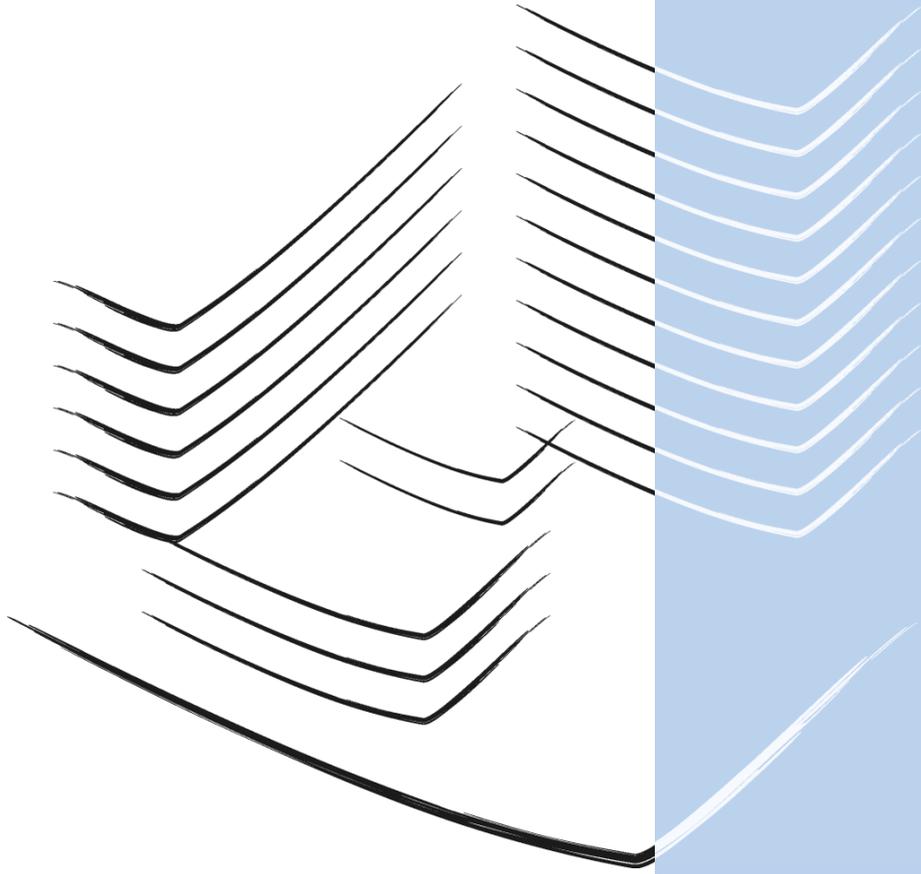
En este sentido, se han autorizado 14 nuevos arrendamientos, 90 prórrogas sobre contratos que ya estaban en vigor y se han rescindido 36 alquileres, dos veces más que en el 2003.

6.5. REGISTRO DE CONTRATOS

La ley 50/1984 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 83 que, a partir de su entrada en vigor, el régimen de contratación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social se ajustará a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y normas complementarias.

La orden del Ministro de Trabajo y Seguridad Social de 9 de septiembre de 1985 establece en su artículo 5º que en la Tesorería General de la Seguridad Social se organizará un Registro de Contratos de los que celebren las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

CONTRATOS CELEBRADOS AÑO 2004			
NATURALEZA	ORGANISMOS	CONTRATOS	IMPORTE
OBRAS	INSALUD		
	IMSERSO	6	3.394.876,50
	INSS	29	16.725.290,94
	ISM	15	1.953.890,16
	TGSS	32	39.475.064,25
	GERENCIA	19	6.827.307,76
	TOTAL	101	68.376.429,61
SERVICIOS	INSALUD	2	85.822,00
	IMSERSO	34	6.763.178,95
	INSS	162	30.295.417,64
	ISM	65	4.938.108,29
	TGSS	231	46.553.527,20
	GERENCIA	71	10.522.932,25
	TOTAL	565	99.158.986,33
SUMINISTROS	INSALUD	6	591.414,00
	IMSERSO	7	190.307,73
	INSS	84	5.317.721,02
	ISM	30	1.076.875,20
	TGSS	109	40.749.484,37
	GERENCIA	26	55.264,64
	TOTAL	262	47.981.066,96
GESTIÓN SERV. PÚBLICO	INSALUD		
	IMSERSO	66	21.781.446,00
	INSS		
	ISM	10	705.113,00
	TGSS		
	GERENCIA	1	3.000,00
	TOTAL	77	22.489.559,00
CONSULTORIA Y ASISTENCIA	INSALUD		
	IMSERSO	14	1.707.753,72
	INSS	44	4.256.029,72
	ISM	3	97.781,00
	TGSS	19	28.651.530,78
	GERENCIA	25	6.716.490,09
	TOTAL	105	41.429.585,31
TRABAJOS ESPECÍFICOS Y CONCRETOS NO HABITUALES	INSALUD		
	IMSERSO		
	INSS		
	ISM		
	TGSS		
	GERENCIA		
	TOTAL GENERAL	1.110	279.435.627,21

An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on the left side of the page and transition to white on the right side, which is set against a light blue background. The lines curve downwards from left to right, creating a sense of movement and depth.

Gestión de Pagos y del Fondo de Reserva

7

7.1. GESTIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS

El Real Decreto 1391/1995 complementó la regulación reglamentaria en el ámbito de la gestión financiera y particularmente en lo relacionado con la actuación de la Tesorería General de la Seguridad Social en la ordenación de pagos del sistema de la Seguridad Social y también en su actuación como medio de instrumentación del principio de Caja Única del Sistema de la Seguridad Social, a la vez que especi-

fica el procedimiento, homogéneo y objetivo, de relación con las entidades financieras que desarrollan un papel importante en el entorno de las relaciones que se establecen entre el ordenador de pagos (Treasurería General de la Seguridad Social) y el receptor de los mismos, en definitiva en el entorno económico actual.

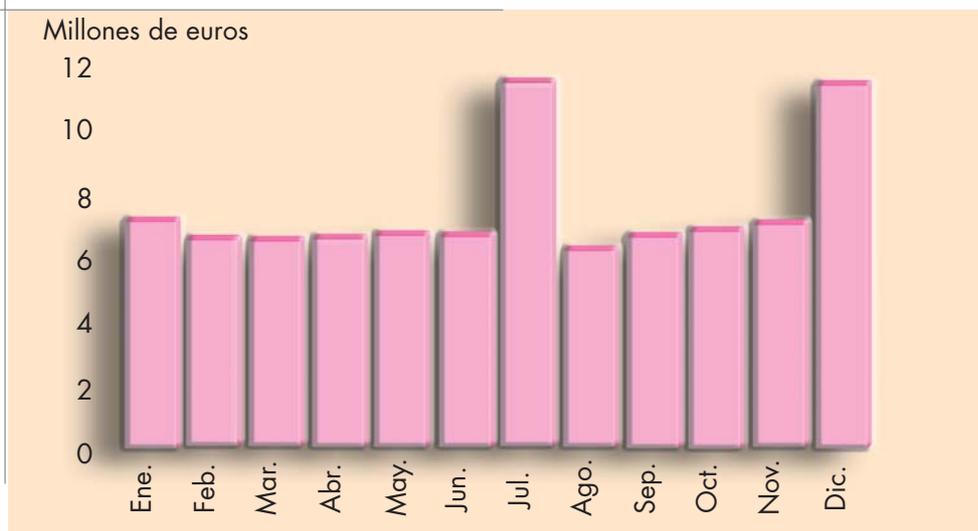
El volumen de pagos en el ejercicio 2004 alcanzó la cifra de 88.638,14 millones de euros con la distribución mensual que se detalla en el siguiente cuadro.

DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS

MESES	IMPORTE EN EUROS	% S/2003
ENERO	7.043.719.869,49	- 9,55
FEBRERO	6.455.104.839,19	5,53
MARZO	6.427.659.988,94	7,04
ABRIL	6.472.886.680,14	1,18
MAYO	6.616.448.368,89	9,54
JUNIO	6.585.909.272,26	4,83
JULIO	11.362.000.747,82	8,64
AGOSTO	6.163.293.003,98	7,67
SEPTIEMBRE	6.592.644.718,64	5,71
OCTUBRE	6.736.404.381,17	4,06
NOVIEMBRE	6.926.373.286,21	10,83
DICIEMBRE	11.255.690.485,91	5,21
TOTAL	88.638.135.642,64	4,94

De la representación gráfica mensual de pagos se observa el fuerte incremento que se produce en los meses de Julio y Diciembre, derivado fundamentalmente del abono de la extra de pensiones y también el in-

cremento que se genera en el mes de enero, por producirse en el mismo el abono de la paga correspondiente a la actualización del poder adquisitivo de las pensiones.



En el resto de los meses del año las oscilaciones son de escasa magnitud tanto las de incremento en los pagos realizados como las de variaciones a la baja que

se registran en algunos meses, que compensadas con los incrementos dan como resultado el incremento medio anual del 4,94%.

DISTRIBUCIÓN DE LOS PAGOS POR CONCEPTOS

CONCEPTO	IMPORTE EN MILLONES	% PARTICIPACIÓN
Pensiones y Prestaciones	66.565,45	75,10
Tranferencias CC.AA.	52,17	0,06
Prestaciones Desempleo	8.966,52	10,12
Gastos de Personal	713,79	0,80
Otros Pagos	12.340,21	13,92
TOTAL	88.638,14	100,00

Del total de 88.638,14 millones de euros, 84.873,24 corresponden a pagos centralizados y 3.764,90 a pagos efectuados por las Direcciones Pro-

vinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social que representan el 95,75% y el 4,25% del total de pagos, respectivamente.

A continuación se presenta, del total de pagos centralizados, el detalle por las magnitudes mas representativas, su desglose por centro de gasto y la evolución mensual.

DETALLE DEL TOTAL DE PAGOS CENTRALIZADOS EN 2004

	IMPORTE	TOTAL
PENSIONES Y PRESTACIONES		64.438.521.842,16
PENSIONES PERIÓDICAS	61.219.869.736,84	
PRIMEROS PAGOS	540.921.784,26	
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	1.808.667.998,45	
PROTECCIÓN FAMILIAR	855.024.117,15	
SÍNDROME TÓXICO	14.038.205,46	
DESEMPLEO	8.680.930.005,26	8.680.930.005,26
CONCIERTOS CLÍNICAS		12.806.780,60
INGESA	5.811.087,72	
ISM	6.995.692,88	
COLEGIOS FARMACÉUTICOS	22.963.511,60	22.963.511,60
LABORATORIOS	20.505.743,16	20.505.743,16
MUTUAS A.T. y E.P.	4.083.447.121,54	4.083.447.121,54
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	601.000.000,00	601.000.000,00
S.P.E.E.	2.844.510.000,00	2.844.510.000,00
COMUNIDADES AUTÓNOMAS	52.174.119,85	52.174.119,85
SERVICIOS CENTRALES		4.116.377.265,42
INSS	2.815.935.298,31	
INGESA	98.234.320,31	
IMSERSO	373.107.980,45	
ISM	94.700.352,18	
TGSS	734.399.314,17	
TOTAL GENERAL	84.873.236.389,59	84.873.236.389,59

**DETALLE POR CONCEPTOS DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2004
POR LA TGSS.- SERVICIOS CENTRALES,
CLASIFICADOS POR CONCEPTO Y ENTIDAD PROPONENTE**

CONCEPTOS	INSS	INGESA	IMSERO	ISM	TGSS	TOTAL
Retribuciones de personal	20.279.293,24	5.783.391,73	19.270.619,64	6.698.544,93	86.404.866,14	138.436.715,68
Compra de bienes corrientes y servicios	29.920.141,93	22.418.286,12	112.046.437,41	7.029.010,16	179.173.384,13	350.587.259,75
Compra de inmuebles, instalaciones, mobiliario y otros materiales amortizables	34.445.707,66	26.312.622,68	13.098.858,76	17.032.731,41	132.323.555,5	223.213.476,01
Pago I.R.P.F.	2.231.612.902,66	7.556.425,82	5.850.582,77	61.708.330,68	63.712.829,97	2.370.441.071,9
Otros impuestos	0	1.137,4	24,45	3.099,26	657.905,97	662.167,08
Pagos a CC.AA.	0	0	322.576,95	51.851.542,9	0	52.174.119,85
Otros pagos	503.244.823,06	81.867.504,93	222.841.457,42	9.232.052,49	7.801.083.894	8.618.269.731,9
Pensiones y prestaciones	61.371.827.308,59	0	1.922.003.496,76	1.144.691.036,81	8.680.930.005,26	73.119.451.847,42
TOTAL	64.191.330.177,14	143.939.368,68	2.295.434.054,16	1.298.246.348,64	16.944.286.440,97	84.873.236.389,59

**DETALLE MENSUAL DE LOS PAGOS REALIZADOS EN 2004
SERVICIOS CENTRALES**

MESES	IMPORTE	% S/2003
ENERO	6.687.340.189,54	- 0,43
FEBRERO	6.208.756.444,27	5,88
MARZO	6.115.715.837,66	6,71
ABRIL	6.135.235.502,37	1,02
MAYO	6.342.612.625,45	10,11
JUNIO	6.270.437.059,36	4,46
JULIO	11.003.407.028,35	8,50
AGOSTO	5.887.683.637,61	7,73
SEPTIEMBRE	6.311.817.544,18	5,31
OCTUBRE	6.357.464.505,41	3,96
NOVIEMBRE	6.645.336.779,43	10,75
DICIEMBRE	10.907.429.235,96	4,92
TOTAL	84.873.236.389,59	5,75

7.2. GESTIÓN FINANCIERA

INGRESOS FINANCIEROS

Se detallan en este apartado los generados por la denominada cuenta única que la TGSS mantiene abierta en el Banco de España de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio firmado entre ambas Instituciones. En el ejercicio 2004 el importe de los intereses devengados fue de 183.202.784,63 eu-

ros, con un descenso de aproximadamente el 25% con respecto a 2003, motivado en parte por el descenso en los tipos de interés.

Por su especificidad señalar que en el ejercicio 2000 se abrió una cuenta en Banco de España con la denominación de "TGSS Fondo de Reserva especial art.91.1 LGSS" a la que se le aplica la remuneración establecida en Convenio, y que ha supuesto unos intereses devengados, desde su apertura, de:

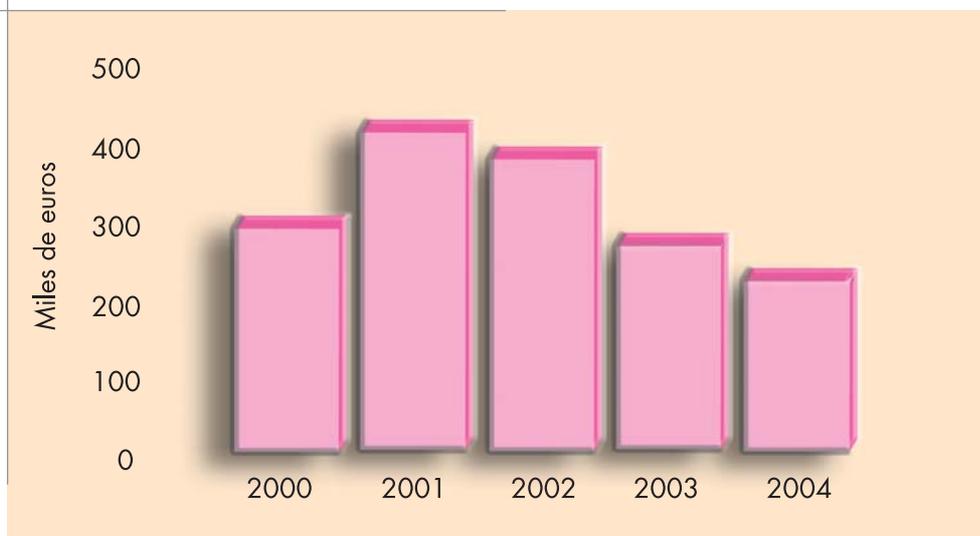
AÑO	IMPORTE en miles de euros
2000	2.779
2001	7.501
2002	33.507
2003	16.992
2004	35.243

La representación gráfica de los intereses devengados por los saldos mantenidos en Banco de España en los

que se incluyen los correspondientes a la cuenta del Fondo de Reserva es la siguiente:

AÑO	IMPORTE
2000	282.996
2001	404.507
2002	375.324
2003	261.109
2004	218.446

EVOLUCIÓN DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR DEPÓSITOS EN EL BANCO DE ESPAÑA



GASTOS FINANCIEROS

Mayoritariamente están representados por:

- * Las cargas financieras por la deuda contraída por la Seguridad Social.
- * Los originados por las diferencias de cambio de moneda extranjera.
- * Por las transferencias realizadas en el ámbito nacional.
- * Por la actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública.
- * Residualmente por los gastos ocasionados por el retraso en el cumplimiento en el plazo del pago de obligaciones.

Cabe destacar, por su importancia, el importe de los intereses satisfechos en el ejercicio 2004 por los préstamos recibidos del Banco de España, que alcanzaron los 50.190.310,07 €, correspondiendo en su totalidad al pago de la última anualidad de intereses al anteriormente citado Banco de España, por las pólizas de crédito en su momento concedidas a la Seguridad Social en los años 1990 y 1992. La amortización que del principal de dicha póliza se ha realizado en 2004, ha sido de 76.959.599,97 €.

Respecto de los gastos financieros se detalla a continuación la distribución en cuanto al origen de los mismos:

- * Gastos originados por el retraso en el cumplimiento

de las obligaciones, que alcanzaron una cuantía de 77.605,11 €

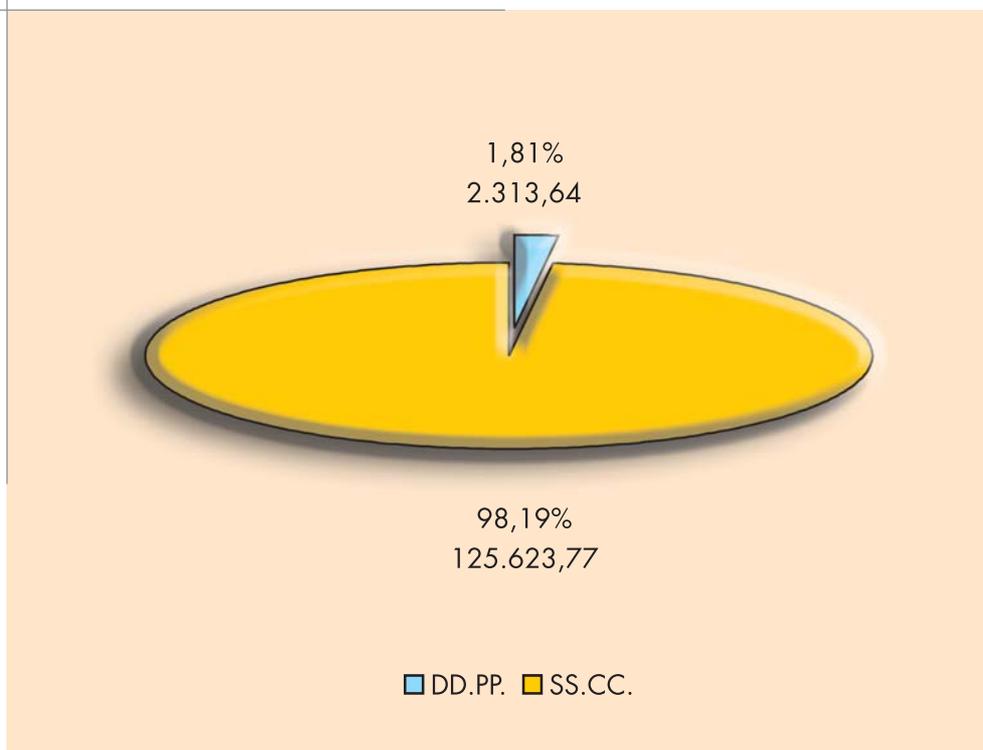
- * Gastos derivados de la gestión financiera, originados por la actividad desarrollada en el Mercado de Deuda Pública, por el coste de las transferencias realizadas en el ámbito nacional y las realizadas al exterior.

La distribución de los referidos gastos financieros en el ejercicio 2004 supone un cambio porcentual significativo respecto a ejercicios anteriores entre Servicios Centrales y Direcciones Provinciales como consecuencia, fundamentalmente, de:

- * Cierre de oficinas del Banco de España a nivel provincial.
- * Aumento del gasto ocasionado por la actividad desarrollada en el Mercado de Deuda Pública, por el incremento de la Dotación al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y las nuevas tarifas aplicadas en 2004 por IBRERCLEAR (Sociedad de Registro, Compensación y Liquidación de Valores) por el depósito de los correspondientes valores.

Gráficamente los gastos derivados de la gestión financiera, presenta la siguiente composición:

DISTRIBUCIÓN GASTOS FINANCIEROS ENTRE DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES EJERCICIO 2004

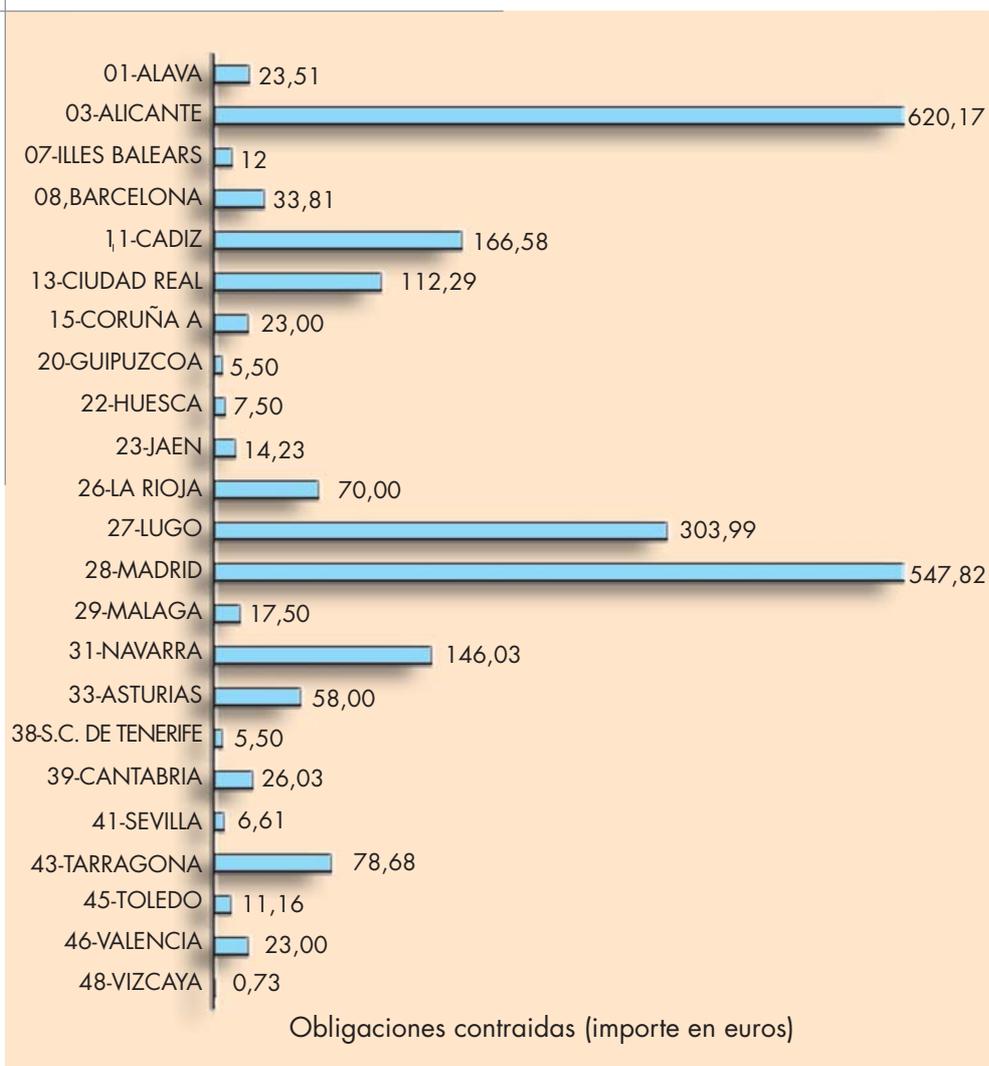


Los originados por Servicios Centrales que alcanzan el 98,19%, presentan la siguiente clasificación por conceptos de gasto:

CONCEPTO	GASTOS
Por la actividad desarrollada en el mercado de Deuda Pública	95.881,81 €
Transferencias realizadas en el ámbito nacional	23.383,65 €
Transferencias ordenadas al extranjero	6.358,31 €
TOTAL	125.623,77 €

Respecto de los originados en Direcciones Provinciales - que representan el 1,81% del total de gastos financieros - se muestra el detalle del gasto producido en cada una de ellas.

GASTOS FINANCIEROS DIRECCIONES PROVINCIALES EJERCICIO 2004



SERVICIOS FINANCIEROS

La Tesorería General gestiona los concursos correspondientes a la prestación de los servicios financieros para la Seguridad Social; entre ellos los correspondientes al pago de prestaciones en el extranjero, primeros pagos de pensiones y otras prestaciones; etc. y también aquellos que tiene por finalidad la gestión de cobro de otros ingresos distintos de los de cuotas, así como también la gestión de los producidos por la recaudación en vía ejecutiva.

RETROCESIÓN DE PRESTACIONES

La Tesorería General de la Seguridad Social, derivada de su gestión de cobro en materia de retrocesión de pensiones, ha recuperado de las entidades financieras un importe que en 2004 alcanzó la cifra de 53.647.097,67 euros.

7.3. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN REASEGURADORA

En el artículo 201 de la Ley General de la Seguridad Social se establece el sistema financiero que ha de regular la materia relativa a la contingencia de accidentes de trabajo, concretándose estas funciones en la obligación de las Mutuas de A.T. y E.P. de reasegurar en el oportuno Servicio Común de la Seguridad

Social, un porcentaje de los riesgos asumidos por éstas. De estos riesgos quedaban excluidos los relativos a la situación de incapacidad laboral transitoria así como la asistencia sanitaria y recuperación que correspondan a la misma.

Por tanto las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social están obligadas a reasegurar en la Tesorería General un porcentaje de los riesgos por ellas asumidos, y que está fijado actualmente en el 30%, siendo las primas que se pagan del 28%.

Durante el ejercicio 2004, el número de expedientes recibidos ascendió a 17.086, frente a los 17.301 de 2003, lo que supone un equilibrio en ambos ejercicios.

En 2004 se han tramitado 15.910 expedientes en conjunto de todas las prestaciones reaseguradas, produciéndose un descenso de 13,18% respecto de los 18.322 expedientes tramitados en el año anterior. Consecuentemente el número de expedientes pendientes al final del ejercicio ascendió a 2.209, frente a los 1.033 del ejercicio anterior.

El índice de resolución del presente ejercicio alcanza el 87,80 %.

A continuación la evolución de la situación de expedientes en el último quinquenio:

SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
2000	13.150	16.550	1.302
2001	16.565	17.169	698
2002	17.331	15.975	2.054
2003	17.301	18.322	1.033
2004	17.086	15.910	2.209

7.4. DETERMINACIÓN Y GESTIÓN DE LOS CAPITALES COSTE DE PENSIÓN

Durante 2004 se calcularon capitales coste, para su posterior ingreso por las Mutuas, en número de 9.368 liquidaciones, de las que 7.447 (el 79,49%) correspondieron a prestaciones de Invalidez y 1.921 liquidaciones (el 20,51%) a prestaciones de Muerte y Supervivencia, que globalmente consideradas totalizan un importe a cargo de Mutuas de 672.368.286,02 euros y asumiendo la Tesorería General de la Seguridad

Social un importe de 282.434.041,65 euros, en concepto de Reaseguro modalidad cuota-parte; y un importe de 5.718.167,53 euros, en la modalidad de reaseguro Exceso de Pérdidas, determinado según el correspondiente Concierto de Reaseguro de Exceso de Pérdidas suscrito con las diferentes Mutuas; así como también la cantidad de 1.248.332,82 euros en concepto de Indemnización a padres de los trabajadores accidentados.

En el siguiente cuadro se refleja lo expuesto con más detalle:

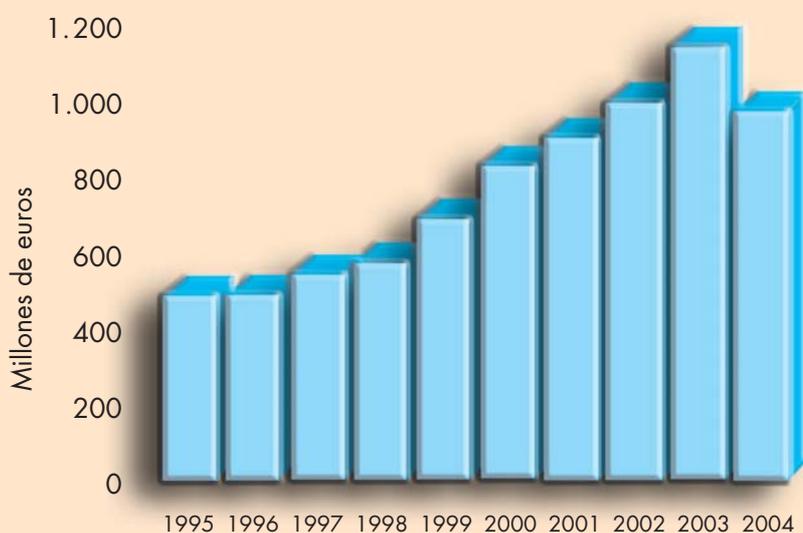
PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN DE CAPITALES-COSTE						
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
PRESTACIÓN	Nº EXPTEs TRAMIT (*)	100% CAPITAL COSTE	CAPITAL COSTE MUTUA AT Y EP	REASEGURO CUOTA-PARTE	R. EXCESO PÉRDIDAS	INDEMNIZ. A PADRES
Invalidez	7.447	771.946.730,06	540.645.046,36	227.418.711,50	3.882.972,20	
Muerte	1.921	189.822.097,96	131.723.239,66	55.015.330,15	1.835.195,33	1.248.332,82
TOTAL	9.368	961.768.828,02	672.368.286,02	282.434.041,65	5.718.167,53	1.248.332,82

Importes en Euros

*Incluye exclusivamente aquellos expedientes con Propuesta de Liquidación

EVOLUCIÓN DEL IMPORTE ECONÓMICO LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1995-2004)

AÑO	IMPORTE CAP.COSTE 100%
1995	482.083.829,17
1996	494.350.486,22
1997	550.142.439,87
1998	570.414.578,15
1999	684.654.958,95
2000	808.289.158,94
2001	890.814.131,00
2002	976.867.724,60
2003	1.112.806.944,33
2004	961.768.828,02

EVOLUCIÓN LIQUIDACIONES DE CAPITAL COSTE (1995-2004)

Por su tratamiento como expediente colectivo y no estar incluido en los datos anteriores, se detallan a con-

tinuación los datos del año 2004, relativos al atentado terrorista del 11-M:

SITUACIÓN EXPEDIENTES DE REASEGURO 11-M

AÑO	EXPEDIENTES RECIBIDOS	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES PENDIENTES
2004	654	122	532

PROPUESTAS DE LIQUIDACIÓN DE CAPITALES-COSTE

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL						
PRESTACIÓN	Nº EXPTES TRAMIT	100% CAPITAL COSTE	CAPITAL COSTE MUTUA AT Y EP	REASEGURO CUOTA-PARTE	R.EXCESO PÉRDIDAS	INDEMNIZ A PADRES
Muerte	122	17.206.310,93	4.081.390,97	5.161.893,17	7.738.810,03	224.216,77
TOTAL	122	17.206.310,93	4.081.390,97	5.161.893,17	7.738.810,03	224.216,77

GESTIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES

A lo largo del ejercicio 2004 se han tramitado 570 expedientes con cargo al presupuesto de gastos del

citado ejercicio, cuya dotación inicial ascendía a la cantidad total de 762.000 euros.

CUADRO RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DOTACIONES 2004 (O.K.)

CONCEPTO APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DOTACIÓN	NÚMERO EXPTE. RESUELTOS	DISPUESTO	%	DISPONIBLE	%
AUX. POR DEFUNC.	2.000	196	1.445,78	72,29	554,22	27,71
INDEM.TANTO ALZADO	750.000	365	325.032,93	43,34	424.967,07	56,66
LESIONES PERM. NO INV.	10.000	9	3.716,96	37,17	6.283,04	62,83
TOTALES	762.000	570	330.195,67		431.804,33	

7.5. GESTIÓN DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la creación del Fondo de Reserva, se dio cumplimiento a la recomendación número dos del Pacto de Toledo, suscrito en abril de 1995 por todos los partidos políticos, y a los compromisos adquiridos en el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales más representativas (CC.OO. y U.G.T.).

Uno de los principios básicos de la norma, el de garantizar el imprescindible equilibrio financiero del sistema, tiene su expresión, junto con la separación de fuentes de financiación, en la constitución de reservas que permitan atenuar los efectos de los ciclos económicos, tanto respecto a la recaudación de cotizaciones, como a la preservación del empleo.

El artículo 2 de la Ley 24/1997 dio, a estos efectos, una nueva redacción al apartado 1 del artículo 91 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en los siguientes términos:

"Con cargo a los excedentes de cotizaciones sociales que puedan resultar de la liquidación de los Presupuestos

de la Seguridad Social, de cada ejercicio económico, se dotará el correspondiente Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

El Gobierno, a propuesta conjunta de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales y de Economía y Hacienda, determinará la materialización financiera de dichas reservas."

Después de posteriores y ligeras variaciones en la redacción de dicho artículo, el 30 de septiembre se publicó la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que configura su marco normativo en los aspectos de mayor entidad, estableciendo los mecanismos de control y rendición de resultados así como las Comisiones que actuarán en los distintos ámbitos de gestión del Fondo.

Posteriormente el 9 de marzo de 2004, se publicó el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, estableciendo como aspectos más destacables:

- Los criterios de corrección de la determinación legal de los excedentes presupuestarios.
- La determinación de los valores que han de constituir la cartera del Fondo de Reserva.
- Los grados de liquidez de los valores.
- El régimen de disposición de los activos.
- Las actuaciones de la Intervención General de la Seguridad Social en este ámbito.
- El régimen de funcionamiento del Comité de Gestión, la Comisión Asesora de Inversiones y la Comisión de Seguimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

El Fondo de Reserva de la Seguridad Social creado en la T.G.S.S. se encuentra materializado en activos financieros públicos y mediante depósitos efec-

tuados en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social -Fondo de Reserva Especial art.91.1 LGSS".

En cumplimiento del mandato legal el Gobierno, durante los ejercicios 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 a través de los correspondientes Acuerdos, y hasta 31 de diciembre de 2004, ha dotado al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con la cifra de DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18.172.915.657,54 €). Las dotaciones al Fondo de Reserva autorizadas por Consejo de Ministros desde el inicio del mismo (año 2000) hasta 31 de diciembre de 2004, se presentan en el siguiente gráfico.

DOTACIONES APROBADAS POR EL GOBIERNO



Los rendimientos netos generados por el Fondo a fecha 31-12-2004 ascienden a 1.137.349.343,74 euros (1.137.090.016,94 euros cobrados a 31-12-2004 y 259.326,80 euros cobrados el 03-01-2005) distribuidos en intereses explícitos (cupones), rendimientos implícitos netos e intereses generados en la cuenta corriente

afecta al Fondo de Reserva abierta en el Banco de España, teniendo en cuenta, que además, se han producido ajustes por amortización de activos derivados del cupón corrido de los valores amortizados por importe de 38.121.900,35 euros.

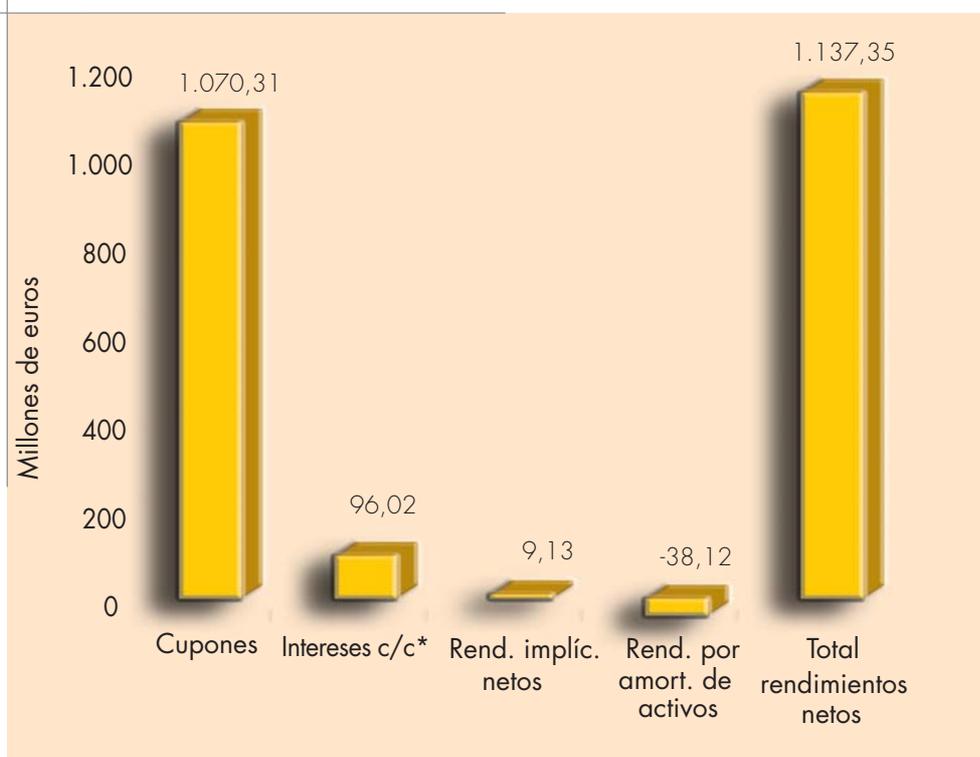
RENDIMIENTOS NETOS FONDO DE RESERVA 2000-2004

Importes expresados en euros

RENDIMIENTO DE LA CARTERA	
Cupones	1.070.314.473,56
Rendimientos implícitos netos	9.134.330,82
Ajustes por amortización de activos (Cupón corrido de valores amortizados)	-38.121.900,35
INTERESES C/C (hasta 31-12-2004)	96.022.439,71
TOTAL RENDIMIENTOS NETOS	1.137.349.343,74

Con la siguiente representación gráfica:

RENDIMIENTOS NETOS FONDO DE RESERVA 2000-2004



(*) Incluye los intereses de diciembre que se cobran el 3 de enero de 2005.

Así, la dotación del Fondo de Reserva a 31-12-2004 ascendió a 19.330.396.552,14 euros (se incluyen en esta cifra los intereses devengados por la cuenta corriente afecta al Fondo de reserva en el Banco de

España correspondientes al mes de diciembre de 2004 que fueron abonados en el mes de enero de 2005). El detalle de la dotación y su distribución se presenta en el siguiente cuadro:

EVOLUCIÓN GENERAL DEL FONDO DE RESERVA

Dotaciones y rendimientos
(Importes en millones de euros)
Situación a 31/12/2004

DATOS ACUMULADOS	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003	AÑO 2004 (*)
1. DOTACIONES	601,01	2.404,05	5.979,05	11.472,92	18.193,05
1.a. Acuerdo de Consejo de Ministros	601,01	2.404,05	5.979,05	11.472,92	18.172,92
1.b. Exceso de excedentes de MATEPSS					20,13
2. RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS (*)	2,78	28,98	189,62	551,97	1.137,35
2.a. Rendimientos generados	2,78	28,98	189,62	562,10	1.175,47
2.b. Ajustes por amortización de activos					
Por cupón corrido de valores amortizados	0,0	0,0	0,0	-10,13	-38,12
TOTAL	603,79	2.433,03	6.168,67	12.024,89	19.330,40

(*) Incluye los intereses de la cuenta corriente devengados en diciembre, que se cobran el 3-01-2005

Señalando que este importe del Fondo de Reserva equivale a un 2,60% del Producto Interior Bruto (el cual alcanzó en el ejercicio 2003 los 743.046 millones de euros) y supera en un 222% el objetivo fijado de 6.010 millones de euros en el Acuerdo de pensiones alcanzado con las organizaciones sindicales mas representativas para finales de 2004.

En referencia a la estimación de PIB en 2004 que recoge la Actualización del Programa de Estabilidad de España 2004-2008 (793,2 millardos de euros) el Fondo de Reserva alcanzó un 2,4% del PIB.

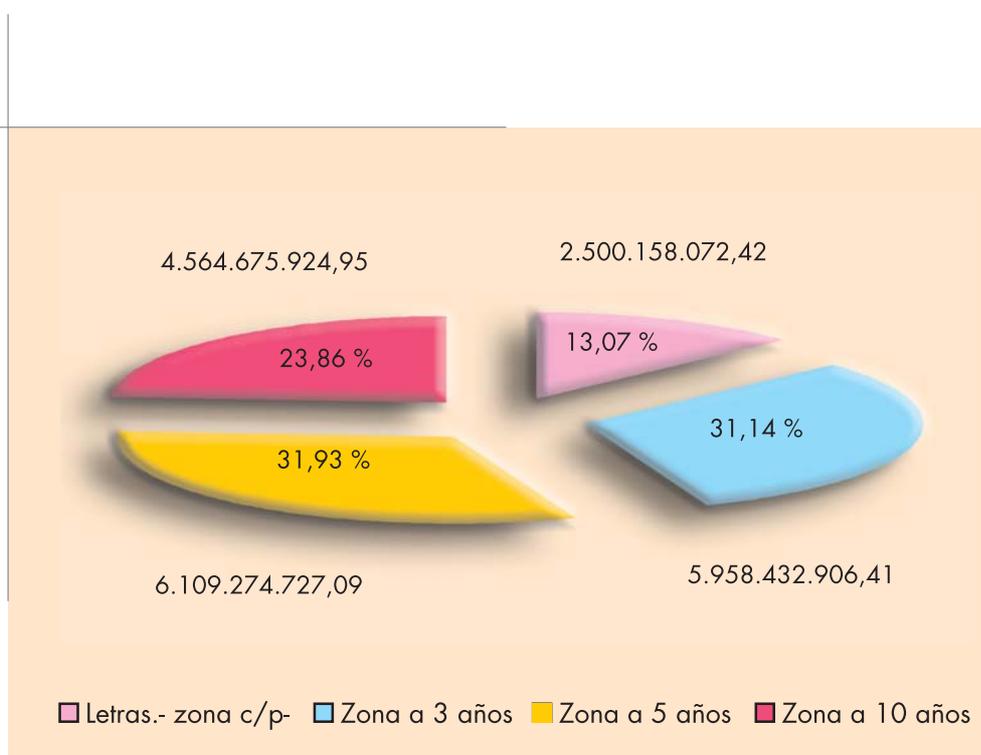
El total importe de la dotación a 31-12-2004 se encontraba materializado en un 98,98% en activos financieros públicos (Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones) y en un 1,02% en el depósito efectuado en la cuenta abierta, exclusivamente para este fin, en el Banco de España bajo la denominación "Tesorería General de la Seguridad Social.- Fondo de Reserva Especial art. 91.1 T.R.L.G.S.S."

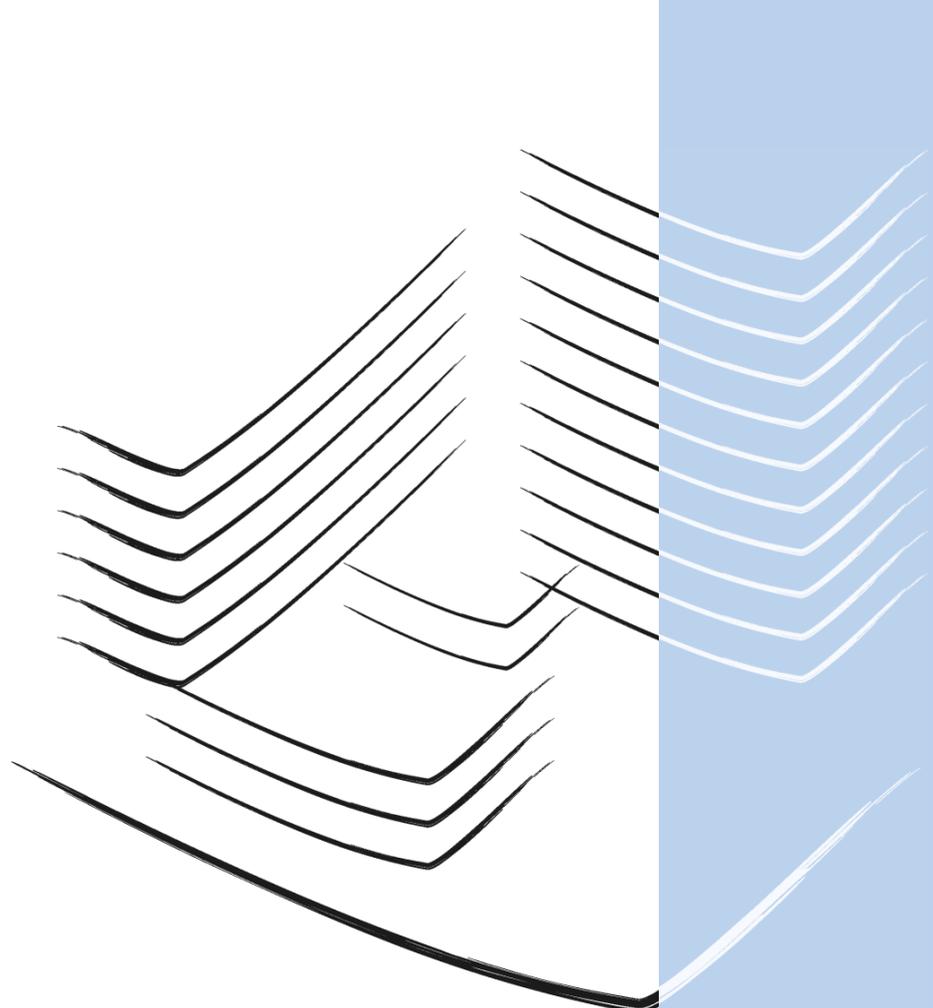
Como consecuencia de los criterios de inversión aplicados en el año 2004, por primera vez desde la creación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, se ha adquirido deuda no española de los estados de Alemania, Francia y Países Bajos por un importe total de 874.926.095,67 euros.

La composición de la cartera a 31-12-2004 que ascendía, a precio de adquisición, a la cantidad de 19.132.541.630,87 € se presenta clasificada por zonas, en función de la fecha de vencimiento de los activos, y según el país emisor en el siguiente cuadro (importe en euros):

ACTIVOS	IMPORTE en euros Deuda española	IMPORTE en euros Deuda extranjero	TOTAL en euros
Letras - zona corto plazo -	2.500.158.072,42	0,00	2.500.158.072,42
Zona a 3 años	5.658.419.778,39	300.013.128,02	5.958.432.906,41
Zona a 5 años	5.534.361.759,44	574.912.967,65	6.109.274.727,09
Zona a 10 años o más	4.564.675.924,95	0,00	4.564.675.924,95
TOTAL	8.257.615.535,20	874.926.095,67	19.132.541.630,87

La representación gráfica, s/ precio de adquisición de la cartera, es la siguiente:



An abstract graphic consisting of several sets of curved, parallel lines. The lines are black on a white background and transition into white on a blue background. The lines are arranged in a way that suggests movement or a stylized wave.

Realización del presupuesto de ingresos

8

8.1. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, se aprueba el Presupuesto de la Seguridad Social para el año 2004.

En este ejercicio, como en el año anterior, no se incluyen en el presupuesto las transferencias estatales para la financiación de los servicios de Asistencia Sanitaria y los Servicios Sociales de la Seguridad Social asumidos por las Comunidades Autónomas (con la excepción de Ceuta y Melilla). Ello es debido al nuevo modelo de financiación autonómica acordado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001 en virtud del cual la financiación de tales servicios asumidos se realiza a través de la cesión de impuestos y de la dotación del "Fondo de Suficiencia" en el Presupuesto del Estado. Este proceso culminó durante el ejercicio 2002,

en el cual parte de la financiación de algunas Comunidades Autónomas, todavía se siguió canalizando a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En este ejercicio no hay ningún préstamo del Estado a la Seguridad Social, tal y como viene ocurriendo desde el ejercicio 2000. El presupuesto del ejercicio 2004 contempla un excedente entre los ingresos y los gastos del Sistema de la Seguridad Social, por lo que esta buena situación económica hace innecesaria la utilización de este medio de financiación para garantizar el equilibrio financiero de la Seguridad Social.

El Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social para el año 2004, desde el punto de vista de los Derechos Reconocidos (Recursos Devengados), se ha liquidado por importe de 82.759,04 millones de euros, lo que supone un grado de ejecución respecto de las previsiones iniciales del 107,4%.

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PRESUPUESTO INICIAL	RECURSOS DEVENGADOS	DIFERENCIA	EJECUCIÓN
TOTAL INGRESOS	77.058,44	82.759,04	5.700,60	107,40

Millones de euros

Por otro lado, se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 1.268,1 millones de euros, siendo su desglose el siguiente: 888,11 millones de Cotizaciones Sociales, 343,23 millones de Tasas y Otros Ingresos (de los cuales

342,05 corresponden a Recargos y Multas), 21,16 millones de Transferencias Corrientes y 15,6 millones por otros conceptos (de los cuales 15,11 corresponden a intereses devengados en las cuentas del Banco de España).

**DETALLE DE LA EVOLUCIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DE LOS INGRESOS DE LA TGSS (Derechos Reconocidos)**

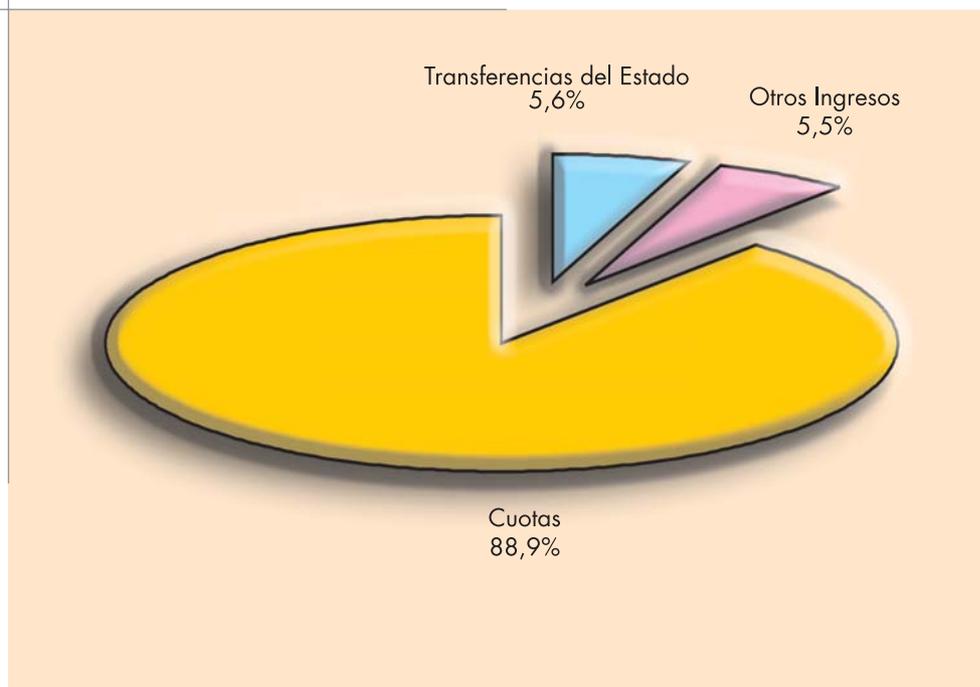
RECURSOS	2003	2004	% VARIACIÓN
Cuotas	68.903,40	73.561,80	6,76
Transferencias del Estado	4.266,12	4.617,18	8,23
Otros ingresos	4.323,28	4.580,06	5,94
TOTAL	77.492,80	82.759,04	6,80

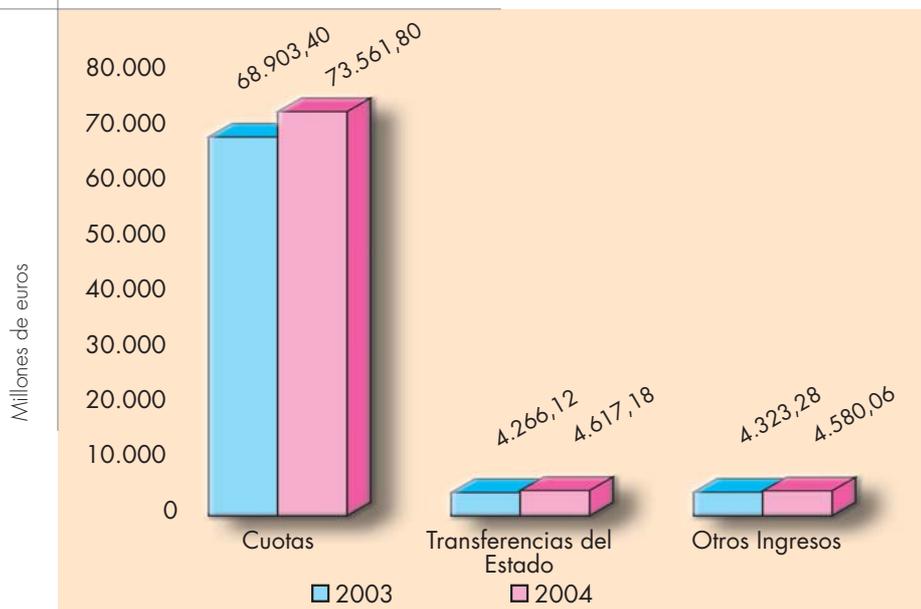
Millones de euros

Los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el periodo 2003-2004, se incrementan un 6,80 %. Las cuotas se incrementan un 6,76% debido al mantenimiento de una positiva evolución de la afiliación, así como el incremento de las bases medias de cotización. Se incrementan también las apor-

taciones estatales al Sistema para la financiación de prestaciones y servicios de naturaleza no contributiva.

El apartado de "Otros ingresos" refleja el aumento de los rendimientos de los activos financieros del Fondo de Reserva.

DERECHOS RECONOCIDOS


**DERECHOS RECONOCIDOS
EVOLUCIÓN 2003-2004**

DETALLE DEL PRESUPUESTO Y LIQUIDACIÓN POR CAPÍTULO

CAPÍTULO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
I. "Cotizaciones Sociales"	68.509,99	72.434,76	3.924,77	105,73	73.561,80	5.051,81	107,37
III. "Tasas y Otros Ingresos"	373,89	394,27	20,38	105,45	848,71	474,82	226,99
IV. "Transferencias Corrientes"	7.467,93	7.354,30	-113,63	98,48	7.375,47	-92,46	98,76
V. "Ingresos Patrimoniales"	568,28	810,40	242,12	142,61	826,00	257,72	145,35
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	76.920,09	80.993,73	4.073,64	105,30	82.611,98	5.691,89	107,40
VI. "Enajenación de Invers. Reales"	0,31	54,25	53,94	17.500,00	54,25	53,94	17.500,00
VII. "Transferencias de Capital"	70,95	85,69	14,74	120,78	85,69	14,74	120,78
TOTAL DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	76.991,35	81.133,67	4.142,32	105,38	82.751,92	5.760,57	107,48
VIII. "Activos Financieros"	67,09	7,12	-59,97	10,61	7,12	-59,97	10,61
IX. "Pasivos Financieros"							
TOTAL DE OPERACIONES FINANCIERAS	67,09	7,12	-59,97	10,61	7,12	-59,97	10,61
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	77.058,44	81.140,79	4.082,35	105,30	82.759,04	5.700,60	107,40

Millones de euros

(B) Incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores

Un breve análisis del cuadro anterior permite destacar los siguientes aspectos:

CAPÍTULO I: COTIZACIONES SOCIALES

Las cotizaciones sociales constituyen la principal fuente de financiación de la Tesorería General de la Seguridad Social. Su participación en el total de Recursos Devengados ha representado el 88,9% similar a la registrada en el año anterior.

En términos de Recursos Devengados, las cotizaciones sociales alcanzan unos ingresos de 73.561,80 millones de euros, lo que determina que la liquidación de este capítulo se salda, en términos de Derechos Reconocidos, con un incremento del 7,37% sobre lo presupuestado.

En términos de Recursos Realizados los ingresos suponen 72.434,76 millones de euros, siendo el grado de ejecución del 105,73%. Los derechos

reconocidos pendientes de cobro ascienden a 888,11 millones de euros.

Analizando, en términos de Recursos Realizados, la distribución del Capítulo I por regímenes, destaca el peso específico del Régimen General, cuya recaudación supone el 78,07 % del Capítulo I.

Le sigue en importancia el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con una participación del 10,93%. El Régimen Especial Agrario supone un 1,70%. Los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, Minería del Carbón y Empleados de Hogar suponen en conjunto tan solo un 1,01% del total.

Las Bonificaciones para el Fomento del Empleo son 2.375,85 millones, lo que representa en el total de cuotas el 3,28%.

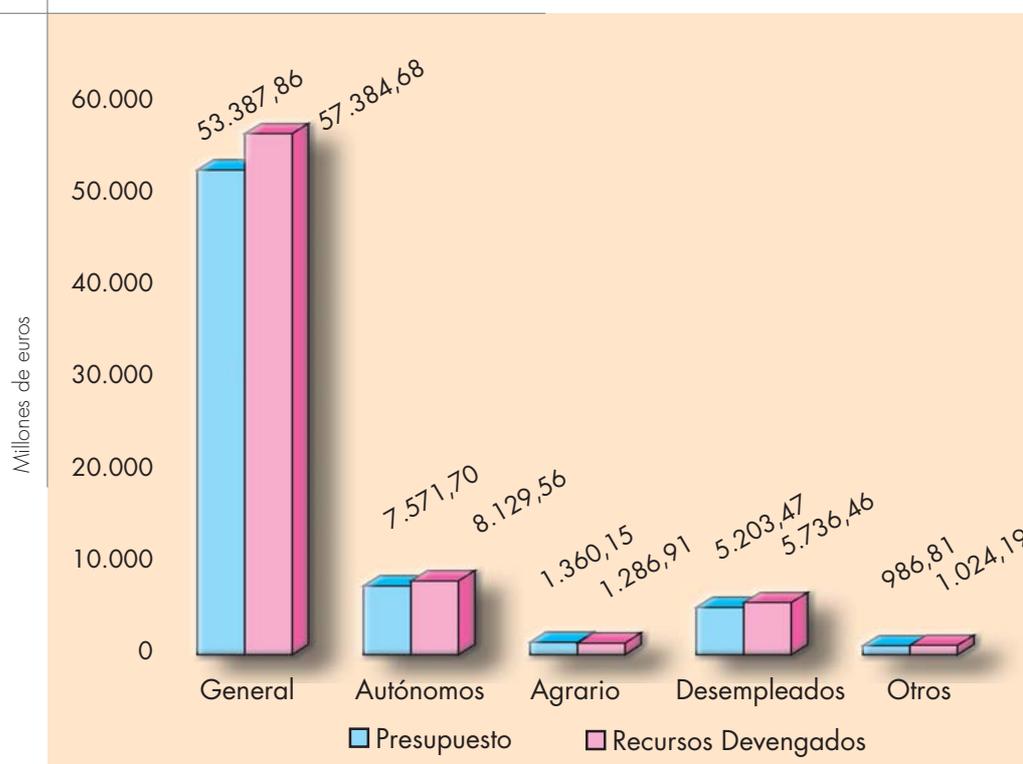
El siguiente cuadro muestra las cuotas recaudadas en cada uno de los regímenes:

CUOTAS POR RÉGIMENES							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	EJECUCIÓN % (B) / (A)	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	EJECUCIÓN % (C) / (A)
Régimen General	53.387,86	56.550,06	3.162,20	105,92	57.384,68	3.996,82	107,49
R. Esp. Trab. Autónomos	7.571,70	7.919,06	347,36	104,59	8.129,56	557,86	107,37
R. Esp. Agrario	1.360,15	1.229,66	-130,49	90,41	1.286,91	-73,24	94,62
R. Esp. Trab. del Mar	234,75	263,18	28,43	112,11	265,74	30,99	113,20
R. Esp. Minería del Carbón	202,49	200,40	-2,09	98,97	205,76	3,27	101,61
R. Esp. Empleados Hogar	285,17	266,23	-18,94	93,36	273,01	-12,16	95,74
Acc. Trabajo y Enf. Profes.	264,40	269,71	5,31	102,01	279,68	15,28	105,78
Desempleados y Bonific.	5.203,47	5.736,46	532,99	110,24	5.736,46	532,99	110,24
TOTAL	68.509,99	72.434,76	3.924,77	105,73	73.561,80	5.051,81	107,37

Millones de euros

(B) "Recursos Realizados" incluye los cobros del ejercicio. No incluye los cobros de ejercicios anteriores.

RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES



La desviación positiva en el Régimen General, en términos de Derechos Reconocidos (Recursos Devengados) se cifra en el 7,49%. En el análisis de dicha desviación es necesario considerar que no se incluyen como cuotas las Bonificaciones para Fomento del Empleo, cuyo importe asciende en este régimen a 2.263,91 millones de euros.

CAPÍTULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS

Este capítulo presenta una desviación positiva de 474,82 millones de euros, en términos de Derechos Reconocidos, debida fundamentalmente a los ingresos procedentes de "Recargos y Multas" que representan una desviación de 454,58 millones.

Se han reconocido derechos que están pendientes de cobro por un importe de 343,23 millones, lo que explica que mientras que en términos de Derechos Recaudados presenta una ejecución de 105,45%, en términos de Derechos Reconocidos la liquidación de

este capítulo se salda con un incremento del 126,99% sobre lo presupuestado.

Ha de destacarse que los recursos por "Recargos y Multas" explican el 94,65% de las desviaciones positivas de este capítulo.

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Las transferencias corrientes ocupan el segundo lugar entre los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social, con una participación del 8,91 % en términos de Derechos Reconocidos.

Se han generado Derechos Reconocidos pendientes de cobro por importe de 21,16 millones de euros, los cuales corresponden, prácticamente en su totalidad, a las transferencias que el Estado debía efectuar a la Seguridad Social y que, si bien fueron formalizados los documentos contables correspondientes, en el momento del cierre del ejercicio se encontraban pendientes de ingreso por parte del Tesoro.

DETALLE DEL CAPITULO IV							
CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	RECURSOS REALIZADOS (B)	DIFERENCIA (B) - (A)	VARIACIÓN	RECURSOS DEVENGADOS (C)	DIFERENCIA (C) - (A)	VARIACIÓN
Transferencias de la Admón del Estado	4.619,73	4.534,30	-85,43	-1,85%	4.555,35	-64,38	-1,39%
Del Dpto. a que está adscrita a ENTIDADES	2.074,13	1.960,70	-113,43	-5,47%	1.977,43	-96,70	-4,66%
Comp. a mínimos de pensión	906,35	906,35	0,00	0,00%	906,35	0,00	0,00%
Prestaciones Familiares	945,20	876,26	-68,94	-7,29%	876,26	-68,94	-7,29%
Prestaciones del Síndrome Tóxico	18,69	18,69	0,00	0,00%	20,30	1,61	8,61%
Jubilaciones anticipadas	112,89	69,25	-43,64	-38,66%	78,27	-34,62	-30,67%
Servicios Sociales del I.S.M.	44,80	44,80	0,00	0,00%	44,80	0,00	0,00%
Otras	46,20	45,35	-0,85	-1,84%	51,45	5,25	11,36%
Del Dpto. a que está adscrita al IMSERSO	2.325,64	2.319,17	-6,47	-0,28%	2.319,17	-6,47	-0,28%
Pensiones no contributivas	1.996,62	1.996,62	0,00	0,00%	1.996,62	0,00	0,00%
Prestaciones LISMI	112,89	112,89	0,00	0,00%	112,89	0,00	0,00%
Servicios sociales del IMSERSO	216,13	209,66	-6,47	-2,99%	209,66	-6,47	-2,99%
De otros Dptos. Ministeriales	219,96	254,43	34,47	15,67%	258,75	38,79	17,64%
Asist. Sanit. Prestada por el INGESA	147,58	180,57	32,99	22,35%	182,41	34,83	23,60%
Asist. Sanit. Prestada por el I.S.M.	72,38	72,38	0,00	0,00%	72,38	0,00	0,00%
Otras	0,00	1,48	1,48		3,96	3,96	
Transferencias de Organismos Autónomos	0,00	0,61	0,61		0,61	0,61	
Transferencias de la Seguridad Social	2.796,40	2.758,02	-38,38	-1,37%	2.758,02	-38,38	-1,37%
Aport. para sostenimiento Serv. Comunes	1.275,20	1.351,81	76,61	6,01%	1.351,81	76,61	6,01%
Capitales renta	804,74	649,78	-154,96	-19,26%	649,78	-154,96	-19,26%
Cuotas Reaseguro A.T.	711,21	751,72	40,51	5,70%	751,72	40,51	5,70%
Otras Transf. recibidas de Ent. del Sistema	5,25	4,71	-0,54	-10,29%	4,71	-0,54	-10,29%
Transferencias de Empresas Privadas	45,00	43,83	-1,17	-2,60%	43,95	-1,05	-2,33%
Transferencias de Familias e Instituciones sin fines de lucro	0,00	10,75	10,75		10,75	10,75	
Transf. del Exterior	6,80	6,79	-0,01	-0,15%	6,79	-0,01	-0,15%
TOTAL CAPITULO IV	7.467,93	7.354,30	-113,63	-1,52%	7.375,47	-92,46	-1,24%

Millones de euros

La ejecución de este capítulo muestra una desviación negativa de 113,63 millones de euros en términos de recaudación neta. En las Transferencias de la Administración del Estado, se produce una desviación negativa de 85,43 millones de euros, debido fundamentalmente a que el importe de ayudas concedidas para Prestaciones Familiares y para Jubilaciones Anticipadas es inferior al previsto. También presentan una desviación negativa las aportaciones de las Mutuas de A.T. y E.P. por "Capitales Renta" en 154,96 millones de euros, si bien se compensa en parte por la mayor "Aportación para el sostenimiento de Servicios Comunes" y "Cuotas de Reaseguro de Accidentes de Trabajo" quedando en el conjunto de las transferencias recibidas de la Seguridad Social, una desviación negativa de 38,38 millones de euros.

Se incluye también en este capítulo una Transferencia de Familias e Instituciones sin fines de lucro, por importe de 10,75 millones, de carácter finalista y destinada a la concesión de ayudas a las víctimas de terrorismo del 11-M.

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

Los ingresos patrimoniales ascienden a 826 millones de euros. La partida más importante de este capí-

tulo son los intereses de títulos valores afectos al Fondo de Reserva, 599,84 millones de euros (67,75% de incremento sobre el año anterior). También mantienen su importancia los intereses de cuentas bancarias, que se cifraron en 218,66 millones de euros de los cuales 183,42 millones de euros corresponden a cuentas no afectas al Fondo de Reserva (en su casi totalidad a la c/c en el Banco de España) y 35,24 millones de euros a cuentas bancarias afectas al Fondo de Reserva.

CAPÍTULOS VI AL VIII

El conjunto de las operaciones de capital exceptuando el capítulo VII (Cap. VI Enajenación de Inversiones Reales y Cap. VIII Activos Financieros), tiene una importancia cuantitativa muy limitada (61,37 millones de euros) representando, únicamente, el 0,08 % del total de los Recursos Devengados.

La desviación positiva del Capítulo VII se produce por las transferencias del Fondo Europeo de Desarrollo Regional que ascienden a 23,86 millones de euros, y que incluyen fondos para financiar operaciones de capital del INGESA por importe de 9,62 millones y el resto, 14,24 millones, para financiar operaciones de capital del IMSERSO.

8.2. COMPARACIÓN INTERANUAL

8.2.1. DERECHOS RECONOCIDOS (RECURSOS DEVENGADOS)

El cuadro siguiente refleja los Recursos Devengados en millones de euros de cada uno de los capítulos presupuestarios del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2002-2004.

RECURSOS DEVENGADOS (Derechos Reconocidos) 2002 - 2004			
CAPÍTULO	2002	2003	2004
I. "Cotizaciones Sociales"	63.986,95	68.903,40	73.561,80
III. "Tasas y Otros Ingresos"	919,42	956,59	848,71
IV. "Transferencias Corrientes"	10.096,23	6.931,84	7.375,47
V. "Ingresos Patrimoniales"	507,02	627,08	826,00
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	75.509,62	77.418,91	82.611,98
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	9,69	3,80	54,25
VII. "Transferencias de Capital"	185,73	64,77	85,69
VIII. "Activos Financieros"	6,15	5,32	7,12
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	201,57	73,89	147,06
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	75.711,19	77.492,80	82.759,04

Millones de euros

El cuadro siguiente refleja la participación en porcentaje de cada uno de los capítulos del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el trienio 2002-2004. La participación de las cotizaciones sociales en el ejercicio 2004 es similar a la del 2003, destacando un

incremento de la participación de las cotizaciones sociales de ambos ejercicios respecto al 2002 en detrimento de las Transferencias Corrientes y de Capital, debido al nuevo modelo de financiación autonómica de la asistencia sanitaria y los servicios sociales.

PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL DE RECURSOS (Derechos Reconocidos) (2002 - 2004)			
CAPÍTULO	2002 %	2003 %	2004 %
I. "Cotizaciones Sociales"	84,51	88,92	88,89
III. "Tasas y Otros Ingresos"	1,21	1,23	1,02
IV. "Transferencias Corrientes"	13,34	8,95	8,91
V. "Ingresos Patrimoniales"	0,67	0,81	1,00
TOTAL DE OPERACIONES CORRIENTES	99,73	99,91	99,82
VI. "Enajenación de Inversiones Reales"	0,01	0,00	0,07
VII. "Transferencias de Capital"	0,25	0,08	0,10
VIII. "Activos Financieros"	0,01	0,01	0,01
IX. "Pasivos Financieros"	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,27	0,09	0,18
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	100,00	100,00	100,00

8.2.2. CAJA CONVENCIONAL (Incluye cobros de ejercicios anteriores)

La evolución de los recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social en el período 2003-2004, en términos de Caja Convencional (la cual incluye los cobros de ejercicios anteriores y excluye los derechos reconocidos pendientes de cobro), es la siguiente:

Se produce un incremento en el conjunto de ingresos de 5.622,90 millones de euros, lo que supone un crecimiento de 7,38% sobre el año anterior.

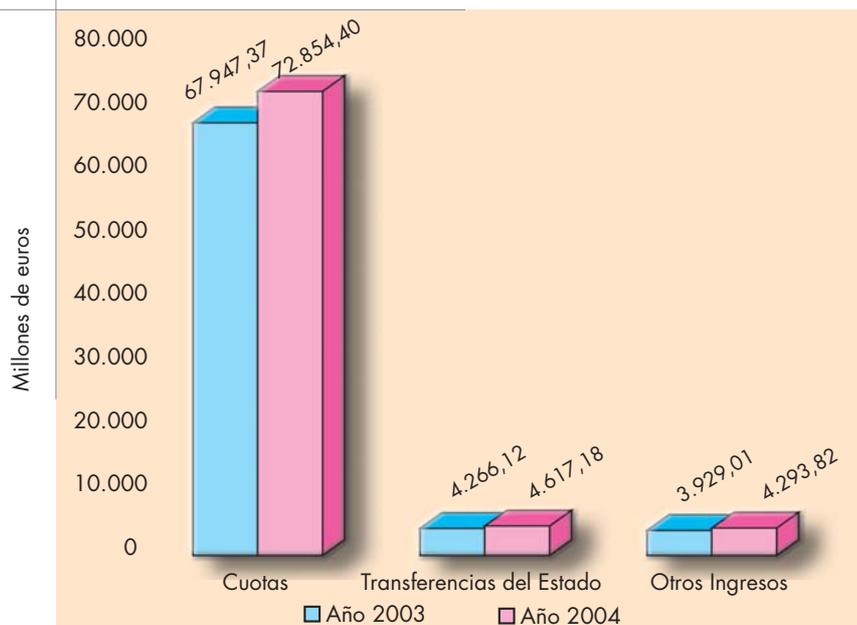
Cabe destacar que las cotizaciones sociales aumentan en términos nominales un 7,22% (7,52% con datos homogeneizados incluyendo las cotizaciones por Incapacidad Temporal de Contingencias

RECURSOS REALIZADOS (CAJA CONVENCIONAL) (2003 - 2004)

CAPÍTULO	2003	2004	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
I. "Cotizaciones sociales"	67.947,37	72.854,40	4.907,03	7,22
III. "Tasas y otros ingresos"	562,37	562,58	0,21	0,04
IV. "Transferencias corrientes"	6.931,79	7.375,36	443,57	6,40
V. "Ingresos patrimoniales"	627,08	826,00	198,92	31,72
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	76.068,61	81.618,34	5.549,73	7,30
VI. "Enajenación de inversiones reales"	3,80	54,25	50,45	1.327,63
VII. "Transferencias de capital"	64,77	85,69	20,92	32,30
VIII. "Activos financieros"	5,32	7,12	1,80	33,83
IX. "Pasivos financieros"				
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	73,89	147,06	73,17	99,03
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	76.142,50	81.765,40	5.622,90	7,38

Millones de euros

EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS (Caja Convencional) 2003-2004



Comunes de Mutuas) que se debe en su mayor parte a la excelente evolución del número medio de afiliados del 2,73% y al incremento salarial medio pactado en convenios del entorno del 3%.

El capítulo III aumenta sólo un 0,04% debido fundamentalmente a la disminución de ingresos en los "Recargos por falta de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo".

El capítulo IV "Transferencias del Estado" aumenta 443,57 millones de euros, debido a la mayor aportación para financiar prestaciones y servicios no contributivos, en especial los "Complementos a Mínimos de Pensión", cuya aportación ha aumentado 300 millones respecto a 2003.

El importe de las operaciones de capital es escasamente significativo en el conjunto de ingresos.

COMPARACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS POR RÉGIMENES (Caja Convencional) 2003 - 2004

CAPÍTULO	2003	2004	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
Régimen General	53.328,69	56.783,50	3.454,81	6,48
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	7.265,88	8.077,97	812,09	11,18
Régimen Especial Agrario	1.224,12	1.248,79	24,67	2,02
Régimen Especial Trabajadores del Mar	245,26	264,45	19,19	7,82
Régimen Especial del Carbón	201,38	201,46	0,08	0,04
Régimen Especial Empleados de Hogar	265,06	270,24	5,18	1,95
Acc. de Trabajo y Enferm. Profesionales	254,36	271,53	17,17	6,75
Desempleados	5.162,62	5.736,46	573,84	11,12
TOTAL	67.947,37	72.854,40	4.907,03	7,22

Millones de euros

Un análisis de la evolución de las cuotas en el 2004 permite extraer las siguientes conclusiones:

La recaudación del Régimen General, componente fundamental del capítulo de cuotas, experimenta un crecimiento del 6,48% con respecto al año anterior. Esta tasa se justifica fundamentalmente por la favorable evolución del número de afiliados cotizantes que crece el 3,19% y el incremento salarial medio pactado en convenios del entorno del 3%.

Por otra parte, el crecimiento experimentado en la recaudación del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos ha sido del 11,18 %, siendo el incremento de la afiliación media en dicho régimen del 3,91%, habiéndose producido ingresos extraordinarios que ascendieron en total a 239,67 millones de euros en concepto de coste de integración del Cuer-

po de Notarios y de Corredores de Comercio en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

El incremento del Régimen Especial de Empleados de Hogar sólo es del 1,95%, debido a la disminución de la afiliación media en un 2,74%.

La tasa de crecimiento de las cuotas "de Desempleados y Bonificaciones" alcanza el 11,12%, siendo el incremento de las Bonificaciones para Fomento del Empleo el 14,49%.

La recaudación por cuotas de Accidentes de Trabajo presenta una tasa positiva del 6,75%, frente al 2,03% del año 2003 y a las tasas negativas de años anteriores, al haberse frenado el traslado de la cobertura del riesgo a favor de las Mutuas de A.T. y E.P. que venía produciéndose en los últimos años.

8.3. COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL PIB (Caja Convencional)

Para realizar esta comparación, es necesario considerar la totalidad de las cuotas que constituyen los recursos del Sistema de Seguridad Social. Por este motivo se agrega a las cifras que figuran en la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del año 2004, el importe de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales concertadas con las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas obtenidas por las mismas por la gestión de la prestación económica de Incapacidad Temporal, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre (Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de AT y EP de la Seguridad Social).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las cotizaciones totales del Sistema ascienden a 81.039,77 millones de euros, siendo su detalle el siguiente:

* Tesorería General	
de la Seguridad Social:	72.854,40
* Mutuas Accidentes de Trabajo: . . .	8.185,37
- Cuotas de AT y EP:	5.858,27
- Cuotas de IT de C. Comunes: . . .	2.327,10
TOTAL	81.039,77

En el cuadro siguiente se compara el P.I.B. a precios de mercado con las cotizaciones sociales para los años 2003 y 2004:

COTIZACIONES (Caja Convencional)	2003	2004	% VARIACIÓN
P.I.B. p.m. (*)	744.754,00	798.672,00	7,24
Cuotas de T.G.S.S.	67.947,37	72.854,40	7,22
% Cuotas sobre el P.I.B. p.m.	9,12%	9,12%	
Cuotas Sistema	75.323,63	81.039,77	7,59
% Cuotas Sistema sobre el P.I.B. p.m.	10,11%	10,15%	

Millones de euros
 (*) Fuente: I.N.E.

8.4. RECAUDACIÓN LÍQUIDA

Las competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social en materia recaudatoria exceden el ámbito de los recursos propios del sistema de la Seguridad Social, por lo que conviene diferenciar en función de su naturaleza entre:

A) Recaudación propia del Sistema de Seguridad Social, quedando una parte de la

misma conformada como ingreso en el Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (T.G.S.S.), y correspondiendo la parte restante al presupuesto de Ingresos de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

B) Recaudación ajena al Sistema, que corresponde a las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

La recaudación líquida total (anexo 11.3) se obtiene mediante la agregación de la recaudación íntegra derivada de contingencias comunes de la Seguridad Social, de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, así como las cuotas de Incapacidad Temporal derivadas de contingencias comunes de las Mutuas, descontando las deducciones legales que se efectúen en la cotización. También incluye, además de las cuotas, otros conceptos recaudados mediante los boletines de cotización, como los recargos de mora y la aportación al sostenimiento de los servicios comunes realizada por las empresas colaboradoras en la gestión.

8.4.1. RECAUDACIÓN LÍQUIDA (Excluida la compensación en cuenta)

Los importes registrados en este apartado corresponden a cotizaciones efectuadas directamente por los sujetos obligados al pago en Entidades Financieras, las recaudadas en vía ejecutiva (que incluye además de la recaudación líquida en UURE, la recaudación de las prestaciones indebidas del Servicio Público de Empleo Estatal, antes INEM, según convenio suscrito de 16/3/1992, así como las costas del procedimiento ejecutivo), otras de cuantía menos significativa (jubilaciones anticipadas, jornadas teóricas, etc.), así como cotizaciones procedentes de Organismos e Instituciones de la Administración Central, y por último las cotizaciones de aquéllos Organismos e Instituciones de la Administración Autónoma y Local acogidos al "Sistema de Relación Contable". En cuanto a la Administración Local, es preciso recordar que la Orden de 9 de abril de 2001 sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal

de la Administración General del Estado (B.O.E. de 24 de abril de 2001), establecía en su Disposición Adicional Segunda la supresión del sistema especial del pago por Compensación en Cuenta, de cuotas y pensiones de los funcionarios de la Administración Local. Por ello, a partir de octubre de 2001, el importe de estas cuotas ya no se ingresa por el sistema de "Compensación en Cuenta" sino que se ingresa, o bien directamente en Entidades Financieras, o bien a través del "Sistema de Relación Contable" en el caso de aquéllas Corporaciones Locales que, cumpliendo los requisitos exigidos, hayan solicitado acogerse a dicho sistema.

El "Sistema de Relación Contable" pretende dotar a las relaciones entre la Administración de que se trate (Autonómica o Local) y la Seguridad Social, de mayor agilidad y eficacia en cuanto a la liquidación de cuotas de Seguridad Social del personal al servicio de esa Administración. Consiste básicamente en un acuerdo o convenio mediante el cual, con carácter general, mensualmente la Administración Pública de la Comunidad Autónoma o Corporación Local que se haya acogido a este sistema, presenta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administraciones, en forma y plazo reglamentarios, los preceptivos documentos de cotización (o a través del Sistema Red). Asimismo, abonará con carácter mensual o trimestral (si es el caso) directamente en la T.G.S.S. por las cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta de la totalidad del personal incluido en el convenio, una cantidad equivalente a la doceava parte del montante de cuotas correspondientes a la recaudación del ejercicio anterior, incrementada en el mismo porcentaje en el que aumenten las bases máximas de cotización del Régimen General de la Seguridad Social. Al final

de cada ejercicio presupuestario se procederá a la liquidación definitiva de las deudas, regularizando las diferencias existentes entre las cantidades entregadas a cuenta y el importe definitivo de las mismas. A todos los efectos se considera que la Comunidad Autónoma o Corporación Local está al

corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

La evolución de la recaudación líquida (excluida la Compensación en Cuenta) en los años 2003 y 2004, se recoge en el cuadro siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2003 - 2004 (EXCLUÍDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)				
MES	2003	2004	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	6.800,97	7.258,91	457,94	6,73
FEBRERO	6.648,39	7.208,08	559,69	8,42
MARZO	6.700,84	7.202,61	501,77	7,49
ABRIL	7.095,39	7.622,37	526,98	7,43
MAYO	6.779,03	7.329,45	550,42	8,12
JUNIO	6.897,05	7.368,76	471,71	6,84
JULIO	7.193,09	7.645,65	452,56	6,29
AGOSTO	6.999,02	7.493,72	494,70	7,07
SEPTIEMBRE	6.958,58	7.429,36	470,78	6,77
OCTUBRE	7.300,58	7.688,34	387,76	5,31
NOVIEMBRE	7.071,60	7.492,42	420,82	5,95
DICIEMBRE	7.038,55	7.532,85	494,30	7,02
TOTAL	83.483,09	89.272,52	5.789,43	6,93

Millones de euros

La recaudación líquida alcanzó los 89.272,52 millones de euros (6,93% de crecimiento respecto al ejercicio 2003).

La recaudación líquida constituye, junto a las transferencias recibidas de la Administración Central y de otras Instituciones, el total de las disponibilidades financieras líquidas de la Tesorería General de la Seguridad Social en lo referente a recursos, que harán posible la materialización del pago de las obligaciones contraídas por el Sistema de la Seguridad Social.

Este total de los ingresos líquidos por caja recibidos por la Tesorería General de la Seguridad Social, que constituye el presupuesto monetario, ascendió a 95.355,94 millones de euros, que representa un incremento del 6,74% respecto al año anterior. En la otra cara de la moneda, los pagos líquidos y dota-

ciones efectuados por caja a lo largo del ejercicio 2004 ascendieron a 95.509,95 millones de euros. Dentro de los pagos destacan por su importancia las pensiones y otras prestaciones periódicas pagadas a través de entidades financieras, que ascendieron a 66.529,60 millones de euros (5,18% de incremento respecto al año anterior). Entre los restantes pagos cabe mencionar los pagos directos de prestaciones de desempleo, que ascendieron a 8.948,57 millones de euros y los importes transferidos al SPEE, que ascienden a 2.844,51 millones de euros, que provienen de las cuotas recaudadas correspondientes a Desempleo y Formación Profesional.

Las dotaciones al Fondo de Reserva ascendieron a 6.719,87 millones de euros.

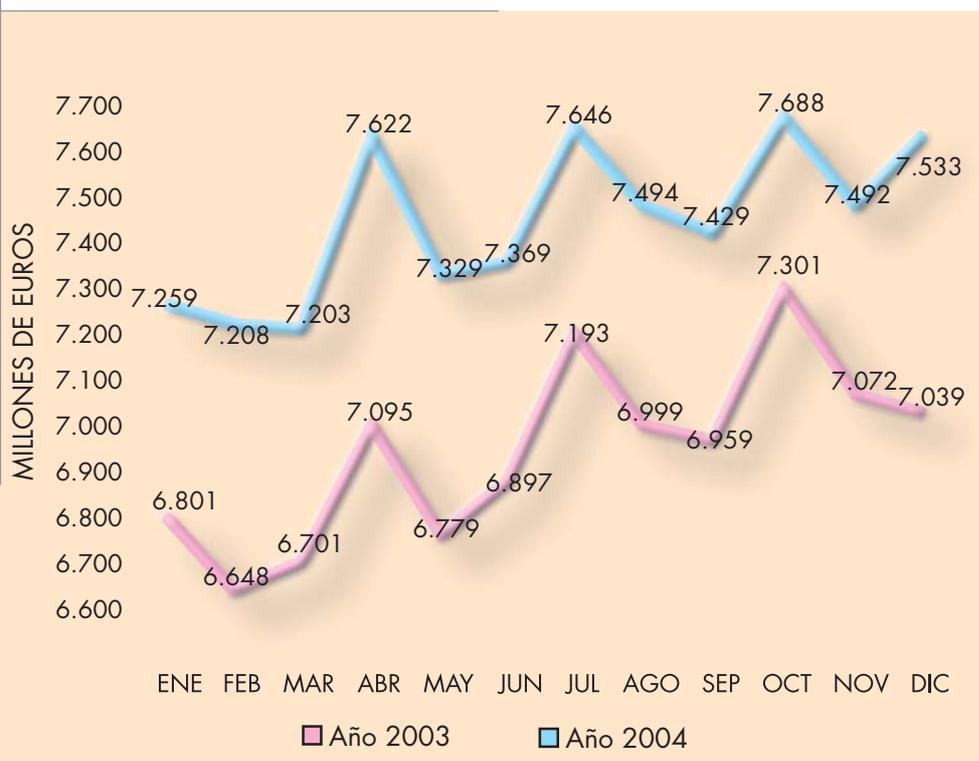
En la columna "Entidades Financieras" se incluyen, además del total de cuotas ingresadas en cuentas re-

DESGLOSE DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA (EXCLUÍDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)

MES	Entidades Financieras	Organismos Oficiales	Jornadas Teóricas	CC.AA. Sist. Relación Contable	Rec. Ejecutiva (JURE, SPEE y Costas)	Ayuntamientos Sist. Relación Contable	TOTAL
ENERO	6.663,62	40,94	0,01	462,29	63,36	28,69	7.258,91
FEBRERO	6.708,73	27,76	0,04	348,68	95,66	27,21	7.208,08
MARZO	6.706,28	29,37	0,01	350,11	89,43	27,41	7.202,61
ABRIL	6.936,54	97,91	0,01	464,46	95,93	27,52	7.622,37
MAYO	6.842,90	22,02	0,02	352,96	83,92	27,63	7.329,45
JUNIO	6.856,57	21,84	0,01	353,32	109,41	27,61	7.368,76
JULIO	7.033,93	23,53	0,01	476,40	84,12	27,66	7.645,65
AGOSTO	6.994,39	23,57	0,01	371,66	75,97	28,12	7.493,72
SEPTIEMBRE	6.929,41	16,65	0,01	375,10	80,60	27,59	7.429,36
OCTUBRE	7.060,89	21,84	0,01	487,03	90,79	27,78	7.688,34
NOVIEMBRE	6.985,62	23,47	0,01	378,39	77,28	27,65	7.492,42
DICIEMBRE	6.999,67	21,11	0,01	374,35	109,34	28,37	7.532,85
TOTAL	82.718,55	370,01	0,16	4.794,75	1.055,81	333,24	89.272,52

Millones de euros

RECAUDACIÓN LÍQUIDA 2003-2004 (EXCLUÍDA COMPENSACIÓN EN CUENTA)



caudadoras de las distintas entidades financieras, las cotizaciones de las Corporaciones Locales que no cotizan con el Sistema de Relación Contable. Las Corporaciones Locales que sí se han acogido a este sistema están recogidas en la columna "Ayuntamientos. Sistema Relación Contable".

En la columna "Organismos Oficiales" se recogen las cotizaciones de la Administración Central del Estado.

La columna de "CC.AA. Sistema Relación Contable" incluye las cuotas de determinados colectivos de aquellas Comunidades Autónomas que tienen suscrito convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social sobre formalización de cuotas a través del Sistema de Relación Contable. Así, están sujetas al mismo las siguientes Comunidades Autónomas:

- La Generalidad de Cataluña. Convenio suscrito el 18/05/1999 para la liquidación de cotizaciones de Seguridad Social del personal de los departamentos de la Generalidad de Cataluña, y del ICASS así como de los Centros Concertados de Enseñanza. Posteriormente, hay una adenda a este convenio de fecha 28/11/2001 que incluye al personal del Instituto Catalán de la Salud y del Servicio Catalán de la Salud.
- Con la Comunidad Autónoma de Canarias, hay un convenio firmado 9/12/97 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de dicha Comunidad Autónoma y del Servicio Canario de Salud. Posteriormente hay un convenio suscrito el 26/02/1999 que afecta al personal de los Organismos Autónomos y Entes de Derecho Público (Institutos Canarios de Formación y Empleo, de la Mujer, de Hemodonación y Hemoterapia, de Administraciones Públicas, de Estadística, de Investigaciones Agrarias, el Consejo Económico y Social y la Academia Canaria de Seguridad). El 3/01/2000 se añade el personal de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía utiliza este sistema de relación contable para el personal del Servicio Andaluz de Salud.
- Con la Generalidad Valenciana, hay un convenio de fecha 15/12/1998, que afecta al personal al servicio de la Administración Pública de la Generalidad Valenciana (incluye Servicio de Salud y Servicios Sociales transferidos) y al profesorado de los centros docentes privados acogidos al régimen de concierto.
- Con la Comunidad Autónoma de Castilla y León hay un convenio de 25/01/2000 que afecta al personal al servicio de la Administración Pública. El 31/07/2002 se firma otro acuerdo para incluir el Servicio Regional de Salud.
- Para el personal al servicio del Gobierno Vasco, hay suscrito un convenio de 14/02/2000.
- Para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se firmó un convenio de 18/05/2000.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Convenio de 18/07/2000. Por adenda de 3/12/2002 se amplía al Servicio Cántabro de Salud, (éste último con efectos desde enero de 2003).
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convenio de 1/02/2001.
- Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Convenio de 1/03/2001. Por adenda de 22/04/2003 se amplía el convenio al Servicio Extremeño de Salud, y por otra de 30/09/2003 al Servicio Extremeño Público de Empleo.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Madrid. Convenio de 14 de febrero de 2002.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Convenio de 15 de abril de 2002.
- Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. Convenio de 5 de diciembre de 2002, con efectos a partir de la recaudación de cuotas que hayan de ingresarse en el mes de enero de 2003.
- Personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Convenio de 10 de mayo de 2004.

8.4.2. RECAUDACIÓN LÍQUIDA EN FORMALIZACIÓN POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

Los ingresos por este concepto alcanzan los 3.463,92 millones de euros, de acuerdo al siguiente desglose:

- Por Compensación en Cuenta excepto SPEE: 238,87 millones de euros. Incluye las cotizaciones correspondientes a las Entidades Gestoras y a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Por Compensación en Cuenta del SPEE: 3.225,05 millones, en concepto de cuotas que ingresa el SPEE por los trabajadores desempleados (tanto cotizaciones de desempleados a cargo del SPEE como a cargo de los desempleados).

Estos ingresos no se materializan como ingresos líquidos, sino que se formalizan contablemente para ser descontados de los pagos relacionados con dichos ingresos.

RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR COMPENSACIÓN EN CUENTA

MES	2003		2004		Diferencia		Variación%	
	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE	Excepto SPEE	Sólo SPEE
ENERO	19,80	243,86	14,59	271,11	-5,21	27,25	-26,31	11,17
FEBRERO	16,39	262,91	18,35	294,17	1,96	31,26	11,96	11,89
MARZO	15,36	266,77	18,13	290,63	2,77	23,86	18,03	8,94
ABRIL	19,61	250,86	23,34	269,81	3,73	18,95	19,02	7,55
MAYO	18,98	225,40	24,07	258,54	5,09	33,14	26,82	14,70
JUNIO	18,01	238,89	20,62	253,35	2,61	14,46	14,49	6,05
JULIO	14,88	225,03	18,76	242,26	3,88	17,23	26,08	7,66
AGOSTO	15,34	230,65	20,96	249,27	5,62	18,62	36,64	8,07
SEPTIEMBRE	14,40	243,52	18,54	269,84	4,14	26,32	28,75	10,81
OCTUBRE	17,68	250,95	18,95	271,65	1,27	20,70	7,18	8,25
NOVIEMBRE	20,14	253,11	21,06	267,85	0,92	14,74	4,57	5,82
DICIEMBRE	22,09	262,52	21,50	286,57	-0,59	24,05	-2,67	9,16
TOTAL	212,68	2.954,47	238,87	3.225,05	26,19	270,58	12,31	9,16

Millones de euros

8.4.3. RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL

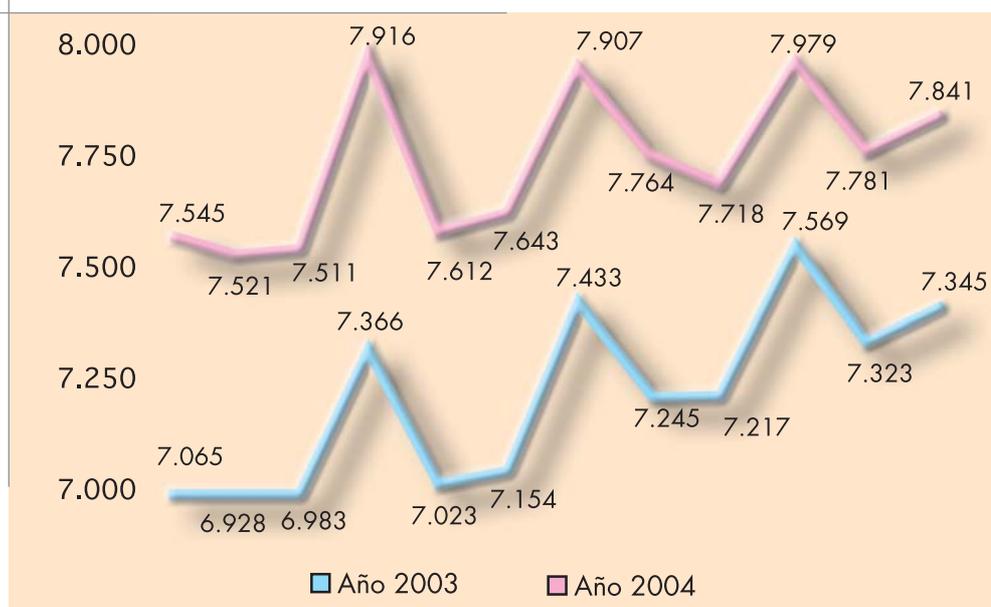
Es la suma de la recaudación líquida (excepto Compensación en Cuenta) y la recaudación líquida

en formalización por Compensación en Cuenta. La recaudación líquida alcanzó la cifra de 92.736,44 millones de euros (7,02% más respecto al año 2003), siendo su periodificación la siguiente:

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL				
MES	2003	2004	DIFERENCIA	% VARIACIÓN
ENERO	7.064,63	7.544,61	479,98	6,79
FEBRERO	6.927,69	7.520,60	592,91	8,56
MARZO	6.982,97	7.511,37	528,40	7,57
ABRIL	7.365,86	7.915,52	549,66	7,46
MAYO	7.023,41	7.612,06	588,65	8,38
JUNIO	7.153,95	7.642,73	488,78	6,83
JULIO	7.433,00	7.906,67	473,67	6,37
AGOSTO	7.245,01	7.763,95	518,94	7,16
SEPTIEMBRE	7.216,50	7.717,74	501,24	6,95
OCTUBRE	7.569,21	7.978,94	409,73	5,41
NOVIEMBRE	7.344,85	7.781,33	436,48	5,94
DICIEMBRE	7.323,16	7.840,92	517,76	7,07
TOTAL	86.650,24	92.736,44	6.086,20	7,02

Millones de euros

RECAUDACIÓN LÍQUIDA TOTAL 2003-2004



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



PORCENTAJE DE RECAUDACIÓN: DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS CENTRALES

Álava	1,07	A Coruña	2,20	Málaga	2,74	Tarragona	1,66
Albacete	0,66	Cuenca	0,30	Murcia	2,44	Teruel	0,28
Alicante	3,07	Girona	1,62	Navarra	1,71	Toledo	1,12
Almería	1,07	Granada	1,38	Ourense	0,51	Valencia	5,33
Ávila	0,26	Guadalajara	0,43	Asturias	2,30	Valladolid	1,20
Badajoz	0,98	Guipúzcoa	2,05	Palencia	0,35	Vizcaya	3,16
Illes Balears	2,35	Huelva	0,87	Las Palmas	2,11	Zamora	0,29
Barcelona	15,38	Huesca	0,46	Pontevedra	1,81	Zaragoza	2,31
Burgos	0,88	Jaén	0,97	Salamanca	0,58	Ceuta	0,11
Cáceres	0,61	León	0,92	Tenerife	1,76	Melilla	0,09
Cádiz	1,95	Lleida	0,88	Cantabria	1,20		
Castellón	1,36	La Rioja	0,69	Segovia	0,29	SS.CC.	0,47
Ciudad Real	0,80	Lugo	0,58	Sevilla	3,36		
Córdoba	1,25	Madrid	17,58	Soria	0,20		

25	Hasta 1%	14	De 1,01% a 2%	11	De 2,01% a 5%	3	Más de 5%
----	----------	----	---------------	----	---------------	---	-----------